

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE  
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SANTIAGO - CHILE

**CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL  
UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
(CIU) NU Serie M. No 4 Rev2**

Copia de la Clasificación publicada por la  
Secretaría General de la  
Organización de IcíS Estados Americanos  
WASHINGTON, D.C., 1976

## LISTA DE GRANDES DIVISIONES, DIVISIONES Y AGRUPACIONES

División	Agrupación	Título	División	Agrupación	Título
<u>Gran división 1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca</u>			332	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos	
11	Agricultura y caza		34	Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	
	111	Producción agropecuaria	341	Fabricación de papel y productos de papel	
	112	Servicios agrícolas	342	Imprentas, editoriales e industrias conexas	
	113	Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales	35	Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	
12	Silvicultura y extracción de madera		351	Fabricación de sustancias químicas industriales	
	121	Silvicultura	352	Fabricación de otros productos químicos	
	122	Extracción de madera	353	Refinerías de petróleo	
13	130	Pesca	354	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón	
<u>Gran división 2. Explotación de minas y canteras</u>			355	Fabricación de productos de caucho	
21	210	Explotación de minas de carbón	356	Fabricación de productos plásticos, n. e. p.	
22	220	Producción de petróleo crudo y gas natural	36	Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	
23	230	Extracción de minerales metálicos	361	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	
29	290	Extracción de otros minerales	362	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
<u>Gran división 3. Industrias manufactureras</u>			369	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	
31	Productos alimenticios, bebidas y tabaco		37	Industrias metálicas básicas	
	311	Fabricación de productos alimenticios	371	Industrias básicas de hierro y acero	
	312		372	Industrias básicas de metales no ferrosos	
	313	Industrias de bebidas	38	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	
	314	Industria del tabaco	381	Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo	
32	Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero		382	Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica	
	321	Fabricación de textiles	383	Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos	
322	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado		384	Construcción de material de transporte	
	323	Industria del cuero y productos de cuero y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir	385	Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control n. e. p., y de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	
	324	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico			
33	Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles				
	331	Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles			

39	390	Otras industrias manufactureras			
<u>Gran División 4. Electricidad, gas y agua</u>					
41	410	Electricidad, gas y vapor			
42	420	Obras hidráulicas y suministro de agua			
<u>Gran división 5. Construcción</u>					
50	500	Construcción			
<u>Gran división 6. Comercio por mayor y por menor y restaurantes y hoteles</u>					
61	610	Comercio por mayor			
62	620	Comercio por menor			
63		Restaurantes y hoteles			
	631	Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expanden comidas y bebidas			
	632	Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento			
<u>Gran división 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones</u>					
71		Transporte y almacenamiento			
	711	Transporte terrestre			
	712	Transporte por agua			
	713	Transporte aéreo			
	719	Servicios conexos del transporte			
72	720	Comunicaciones			
<u>Gran división 8. Establecimientos financieros, seguros bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas</u>					
81	810	Establecimientos financieros			
82	820	Seguros			
83		Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas			
	831	Bienes inmuebles			
	832	Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo			
	833	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo			
			<u>Gran división 9. Servicios comunales, sociales y personales</u>		
	91	910	Administración pública y defensa		
	92	920	Servicios de saneamiento y similares		
	93		Servicios sociales y otros servicios comunales conexos		
		931	Instrucción pública		
		932	Institutos de investigaciones y científicos		
		933	Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y veterinaria		
		934	Institutos de asistencia social		
		935	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales		
		939	Otros servicios sociales y servicios comunales conexos		
	94		Servicios de diversión y esparcimiento y servicios		
		941	Películas cinematográficas y otros servicios de esparcimiento		
		942	Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n. e. p.		
		949	Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.		
	95		Servicios personales y de los hogares		
		951	Servicios de reparación, n. e. p.		
		952	Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido		
		953	Servicios domésticos		
		959	Servicios personales diversos		
	96	960	Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales		
			<u>Gran división 0. Actividades no bien especificadas</u>		
	00	000	Actividades no bien especificadas		

## CLASIFICACION DETALLADA PROPUESTA

División	Agrupación	Grupo	Título
<u>Gran división 1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca</u>			
11			Agricultura y caza
	111	1110	Producción agropecuaria  Cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semillas, viveros (excepto de especies forestales), hortalizas a granel, flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones de té, café, cacao y caucho; cría de ganado, aves de corral, conejos, abejas, animales destinados a la producción de pieles u otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel; y cría de huevos y capullos de gusano de seda. También se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinería ornamental, por ejemplo, plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de nombra y adorno, etc. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y plantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho* hojas de té, aceitunas, leche, etc.
	112	1120	Servicios agrícolas Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empacado y trilla, descascaramiento y desgrane, y preparación de tabaco para su subasta, esquila, destrucción y fumigación de plagas, siembra y rociamiento desde aviones, poda, recogida de frutas y hortalizas y envase en la granja y en otros lugares por cuenta de los productores y administración de sistemas de riego. El suministro a base de honorarios o por contrata de equipo agrícola, junto con los servicios de conductores y otros operarios, se incluye en este grupo, pero el alquiler de equipo solamente se clasifica en la agrupación 833 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo). Los servicios de veterinaria a base de honorarios o por contrata se clasifican en el grupo 9332 (Servicios de veterinaria), los establecimientos que se dedican principalmente al transporte de productos agrícolas figuran en el grupo correspondiente a la división 71 (Transportes y almacenamiento) y los empresarios de cuadras de caballos de carreras y de perros de carreras figuran en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.)
	1-13	1130	Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales  Caza por el procedimiento ordinario y mediante trampas y repoblación de animales, con fines lucrativos no relacionados con la caza como deporte.
12			Silvicultura y extracción de madera
	121	1210	Silvicultura  Explotación de bosques; viveros de árboles forestales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como gomas y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas; frutas y flores silvestres,- musgos, hojas, agujas, cañas y raíces, y la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrata.
	122	1220	Extracción de madera  Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente a la corta de madera y a la producción de troncos deisba6tados, trozas, madera escuadrada, productos forestales

División	Agrupación	Grupo	Título
	122	1220	Extracción de madera (continuación.)  Cortados o madera en bruto. Los contratistas independientes que se dedican al transporte de madera, pero que no ejecutan operaciones de corta se clasifican en el grupo 7114 (Transporte de carga por carretera) Sin embargo, el acarreo y transporte de la madera (transporte en carretillas, en balsas, etc.) hasta el punto de entrega a una empresa de transporte o manufacturera está incluido en este grupo. Las operaciones de extracción de madera y de leña realizadas en combinación con aserraderos, fábricas de pulpa u otros establecimientos de transformación que no pueden declararse por separado, se clasificarán en el grupo 3311 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera), en el 3411 (Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón) o en el 3511 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas) respectivamente.
13	130		Pesca
		1301	Pesca de altura y costera Pesca comercial de altura, litoral, costera y en estuarios, incluida la que efectúan los barcos-factoría y las flotas que se dedican a la pesca y a la elaboración del producto de la misma. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos; la caza de focas; la recolección de algas no cultivadas, conchas, perlas, ostras, almejas, langostas, cangrejos, mariscos, esponjas, tortugas y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de pescado y que pueden considerarse como establecimientos aislados, se clasifican en el grupo 3114 (Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos)
		1302	Pesca, n. e. p.  Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores, con objeto de destinarlos al mercado; explotación de criaderos o viveros de peces, de criaderos de ranas y de peces de colores, de bancos y criaderos artificiales de ostras comestibles y de bancos de ostras para la producción de perlas cultivadas. También se incluyen los servicios de pesquerías a base de honorarios o por contrata.

#### Gran división 2. Explotación de minas y canteras

La expresión explotación de minas y canteras se utiliza aquí en un sentido amplio que incluye la extracción, elaboración y beneficio de minerales que se encuentran en estado natural: Sólido, tales como el, carbón y otras menas; líquido, como el petróleo crudo, y gaseoso, como el gas natural. La explotación de minas incluye las minas subterráneas y a cielo abierto, las canteras y los pozos, con todas las actividades complementarias para preparar y beneficiar menas y otros minerales en bruto, tales como trituración, cribado, lavado, limpieza, clasificación, flotación, fusión, granulación, destilación inicial y otros preparativos necesarios para facilitar la comercialización de los minerales. Las operaciones de explotación de minas se Clasifican en divisiones, agrupaciones y grupos basándose en el mineral principal que producen. Se excluyen de esta gran división los servicios prestados por contrato o mediante honorarios para el reconocimiento y preparación de los yacimientos de minerales y terrenos (gran división 5, Construcción) o la prospección de yacimientos (grupo 8324, Servicios técnicos y de confección de planos). La purificación Y distribución de agua se clasifica en el grupo 4200 (Obras hidráulicas y suministro de agua); el embotellado y distribución de agua de manantial y de aguas minerales en el grupo 3134 (Bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas) y la trituración, molienda u otro tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales no relacionadas con las actividades de explotación de minas y canteras en el grupo 3699 Fabricación de productos minerales no metálicos. n. e. p.)

División	Agrupación	Grupo	Título
21	210	2100	<p>Explotación de minas de carbón</p> <p>Las minas que se dedican principalmente a la extracción de antracita y carbones bituminosos, carbón pardo y lignito, y las instalaciones de trituración, pulverización, limpieza, cribado y clasificación del carbón, trabajen o no en unión de las minas a las que sirven. También se incluye la aglomeración de carbones y lignitos en briquetas y otros combustibles aglomerados en la bocamina. La fabricación de briquetas y otros combustibles aglomerados empleando carbones o lignitos comprados se clasifica en el grupo 3540 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón). La extracción y preparación de turba se clasifica en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.)</p>
22	220	2200	<p>Producción de petróleo crudo y gas natural</p> <p>La explotación de pozos de petróleo y gas natural, incluida la prospección de petróleo crudo y gas natural, y la perforación, terminación y equipamiento de pozos cuando no estén realizados a base de honorarios o por contrata; la explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipo limpiador de sedimentaciones y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para poner el petróleo y el gas en condiciones de comercialización, hasta el punto de expedición desde los terrenos en que se han producido. Este grupo también incluye la producción de petróleo mediante extracción y aprovechamiento de los esquistos y arenas petrolíferos, y la producción de hidrocarburos líquidos con los gases de los campos de petróleo y de gas. La recuperación de los gases licuados de petróleo relacionada con la refinación del petróleo o con la fabricación de sustancias químicas se clasifica en el grupo pertinente de la división 35 (Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos). La explotación de oleoductos y gasoductos como operación independiente figura en el grupo 7115 (Transportes por oleoductos o gasoductos)</p>
23	230		Extracción de minerales metálicos
		2301	<p>Extracción de mineral de hierro</p> <p>Las minas que se dedican a la extracción de mineral de hierro, hierro manganesífero y arenas ferruginosas, y los establecimientos dedicados al beneficio u otras operaciones de preparación de esos minerales. La extracción de pirritas y pirrotitas figura en el grupo, 2902 (Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos).</p>
		2302	<p>Extracción de minerales no ferrosos</p> <p>La extracción de minerales metálicos no ferrosos, y la elaboración, beneficio u otra preparación de dichos minerales.</p>
29	290		Extracción de otros minerales
		2901	<p>Extracción de piedra, arcilla y arena</p> <p>La extracción de piedra (incluida la pizarra) para construcción de edificios y erección de monumentos; arcilla para cerámica, arcilla refractaria y de otros tipos, y arena y grava de todas clases. El tallado, pulverización, trituración, etc. de piedra, grava, arcilla o arena figuran en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.)</p>
		2902	<p>Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos</p> <p>La extracción de minerales de fosfato y nitrato, espato flúor, minerales de azufre y azufre natural, minerales de potasa y sodio y borato,</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
		2902	Extracción de minerales para . . .--(continuación)  baritas, piritas; pirrotita, minerales de arsénico, estroncio y litio y pigmentos minerales. Este grupo incluye también la recogida del guano.
		2903	Explotación de minas de sal  La extracción de la sal y las operaciones de evaporación en salinas, incluida la molienda, cribado y refinación. La refinación de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción de este producto figura en el grupo 3121 (Elaboración de productos alimenticios diversos)
		2909	Extracción de minerales, n. e. p.  La extracción en minas y canteras de materiales como yeso, asbesto, mica, cuarzo, abrasivos naturales distintos de la arena; grafito, talco y esteatita; gemas naturales, asfaltos y betunes; turba y todos los demás minerales no metálicos no clasificados en otra parte. La molienda, trituración, pulverización, etc., de estos minerales se incluyen en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.) cuando no se realizan simultáneamente con la extracción.

#### Gran división 3. Industrias manufactureras

Se entiende por industria manufacturera la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. El montaje de las partes se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. El montaje de las partes que componen los productos manufacturados también se considera como producto manufacturado, excepto en los casos en que tal actividad deba incluirse propiamente en el grupo 5000 (Construcción). El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras de ferrocarril y aéreas, ascensores y escaleras mecánicas, tuberías y rociadores contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, iluminación y circuitos eléctricos, etc. de los edificios y toda clase de estructuras, se clasifican como construcción. El montaje e instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales, etc. se incluye en el mismo grupo de las industrias manufactureras que la fabricación de ese elemento. Los establecimientos especializados en instalar aparatos domésticos importantes, tales como estufas y cocinas. Refrigeradores, lavadoras y secadoras, se clasifican en el grupo pertinente de la agrupación 951 (Servicios de reparación). El montaje e instalación de maquinaria y equipo que se realiza incidentalmente a la renta de 10,0 productos por un establecimiento que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o menor se incluye en las actividad principal.

Los establecimientos especializados en la reparación de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina, etc. se suelen clasificar en el mismo grupo de las industrias manufactureras que los que se dedican principalmente a fabricar los productos. Las unidades cuya actividad principal es la reparación de aparatos, equipo. y mobiliario domésticos, automóviles y otros bienes de consumo se suelen clasificar en el grupo pertinente de la agrupación 951 (Servicios de reparación) según la clase de bienes que reparan. Los servicios de reparación que proporcionan habitualmente los establecimientos que se dedican a fabricar por encargo se incluyen en el grupo de esta gran división en que se clasifica la fabricación por encargo. Las modificaciones importantes, renovaciones o reconstrucciones de cualquier producto no se consideran reparaciones, sino manufacturación.

División	Agrupación	Grupo	Título
<u>Gran división 3. Industrias manufactureras (continuación.)</u>			
			La fabricación de componentes y piezas especiales, sus accesorios, etc. para maquinaria y equipo se suele clasificar en el mismo grupo que la fabricación de la maquinaria y equipo a que se destinan. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales para moldear o extruir materiales plásticos se incluirán en el grupo 3560 (Fabricación de materiales plásticos, n. e. p.). La fabricación de componentes y piezas no especiales de la maquinaria y equipo (por ejemplo motores, émbolos, motores eléctricos, conjuntos eléctricos, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillos) se clasifica en el grupo pertinente de esta gran división, sin tener en cuenta la maquinaria y equipo a que se destinaran.
31			Productos alimenticios, bebidas y tabaco
	311		Fabricación de productos alimenticios, excepto
	312		bebidas
		3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne  Mataderos y frigoríficos; establecimientos dedicados a la matanza, preparación y conservación de carne de vaca, cerdo, oveja, cordero, caballo, ave, conejo y caza menor. Se incluyen las operaciones de elaboración y conservación, tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre y enlatado en recipientes herméticos, y las de congelación rápida. También se incluye la preparación de tripas para embutidos, de sopas, budines y pasteles de carne y la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas animales comestibles.
		3112	Fabricación de productos lácteos  Fabricación y elaboración de mantequillas y quesos; fabricación de leche condensada, en polvo y evaporada; crema fresca y conservada; helados, sorbetes y otros postres de leche congelados, y otros productos lácteos alimenticios. También se incluye la elaboración (pasterización, homogenización, vitaminización y embotellado) de leche líquida para la distribución al por mayor o al por menor.
		3113	Envasado y conservación de frutas y legumbres  El envasado (en recipientes herméticos) de frutas y legumbres, incluidos los jugos de frutas y legumbres; elaboración de pasas y frutas secas; conservas, mermeladas y jaleas; encurtidos y salsas; sopas enlatadas, y deshidratación y congelación rápida de frutas y legumbres.
		3114	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos  Comprende el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, conservar en salmuera y vinagre, envasar o congelar rápidamente pescado, camarones, ostras, almejas, cangrejos y otros productos marinos. Se incluyen las sopas y especialidades de pescado y de productos marinos, y los barcos-factoría que se dedican a la elaboración de pescado y productos marinos únicamente cuando se pueden considerar como establecimientos separados. La conservación en hielo, salazón, preparación en filetes y elaboración de la pesca y de otros productos marinos a bordo de los pesqueros y barcos-factoría, salvo la excepción descrita, se clasifican en el grupo 1301 (Pesca de altura y costera) o en el 1302 (Pesca, n. e. p.), según el caso.
		3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales  Se incluye la producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces (incluido el aceite de oliva), obtenidos por trituración o extracción; la extracción de aceite de pescado y otros animales marinos y la producción de harina de pescado; la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento) de aceites y grasas, excepto la manteca de cerdo y otras grasas comestibles del ganado, y la producción de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada. La fabricación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles animales está incluida en el grupo 3111 (Matanza de ganado, preparación, envasen y conservación de carnes).

División	Agrupación	Grupo	Título
		3116	<p>Productos de molinería</p> <p>Los molinos harineros y otros que elaboran productos tales como harinas y forrajes; el proceso de descascarar, limpiar y pulir el arroz; cereales preparados para el desayuno, tales como avenas arroz, copos de maíz y copos de trigo; semillas secas de leguminosas; harina mezclada y preparada, y otros productos a base de cereales y leguminosas. Los molinos para descascarar café y para mondar leguminosas y raíces están incluidos en este grupo. Los alimentos preparados para animales y aves figuran en el grupo 3122 (Elaboración de alimentos preparados para animales)</p>
		3117	<p>Fabricación de productos de panadería</p> <p>La fabricación de pan, tortas, galletas rosas, pasteles, pastas y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad; bizcochos y otros productos "secos" de panadería, y macarrones, fideos, tallarines y otras pastas.</p>
		3118	<p>Fábricas y refinerías de azúcar</p> <p>La fabricación y refinación de azúcar en bruto, jarabes y azúcar cristalizada o granulada, de caña o de remolacha.</p>
		3119	<p>Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería</p> <p>La fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano de cacao; chocolates y toda clase de artículos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, dulce de malvavisco, de chocolate, pastillas y confites blandos; frutas confitadas; nueces azucaradas, nueces saladas, dátiles rellenos y productos análogos, y goma de mascar.</p>
		3121	<p>Elaboración de productos alimenticios diversos</p> <p>La fabricación de productos alimenticios no clasificados en otra parte, tales como almidón y sus derivados; levadura en polvo; extractos para dar sabor a los alimentos; levadura; condimentos, mostazas y vinagres; dedicación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos; molienda de especias; tostadura de café; transformación de las hojas de té en té negro; sal refinada de mesa, y recogida y almacenamiento de hielo natural y fabricación de hielo, excepto el hielo seco. La fabricación de hielo seco se clasifica en el grupo 3511 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas).</p>
		3122	<p>Elaboración de alimentos preparados para animales</p> <p>La producción de alimentos preparados para animales y aves, incluidos los productos para perros y otros animales favorito6, y los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos.</p>
	313		Industrias de bebidas
		3131	<p>Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas</p> <p>La destilación de alcohol etílico, excepto de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel, para todos los usos. La destinación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como whisky, coñac, ron, ginebra, cordiales y mezclas (cocktails). La fabricación de alcohol, salvo el alcohol etílicos incluido aquí, figura en el grupo 3511 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas). El embotellado, cuando no incluye la mezcla, elaboración y fabricación de bebidas alcohólicas, figura en el grupo 6100 (Comercio por mayor).</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
		3132	Industrias vinícolas  La fabricación de vinos, sidra de manzana, sidra de peras y otras bebidas fermentadas, con excepción de las malteadas. El embotellado cuando no incluye la mezcla, elaboración o fabricación de vinos o bebidas alcohólicas similares, figura en el grupo 6100 (Comercio por mayor).
		3133	Bebidas malteadas y malta  La fabricación de malta y bebidas malteadas, tales como cerveza corriente, pálida, negra y fuerte. El embotellado, cuando no incluya la fabricación de malta o bebidas malteadas, figura en el grupo 6100 (Comercio por mayor).
		3134	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas  La fabricación de bebidas no alcohólicas, tales como las bebidas refrescantes de sabor a frutas y gaseosas, y las aguas minerales gasificadas, y el embotellado de aguas naturales y minerales en la fuente.
	314	3140	Industria del tabaco  La fabricación de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé. También se incluye el desvene, la resacación y otros trabajos, efectuados después de realizadas las subastas, relacionadas con la elaboración de la hoja que se emplea para fabricar tabaco.  Textiles, prendas de vestir e industria del cuero
32			
		321	Fabricación de textiles
		3211	Hilado, tejido y acabado de textiles  Preparación de las fibras para hilarlas mediante procesos tales como el desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado, molienda, hilado, tejido, blanqueo y teñido, estampado y acabado de hilados y tejidos. Manufactura de tejidos trenzados y otros productos primarios. Fábricas de hilados, tejidos y yute. El hilado y tejido de asbesto se clasifica en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.)
		3212	Artículos confeccionados con materiales textiles, excepto prendas de vestir  Comprende a los establecimientos que no se dedican a la manufactura de tejidos, sino principalmente a la fabricación de artículos para el hogar con materiales comprados, tales como cortinas, tapicerías, sábanas, fundas de almohada, servilletas, manteles, frazadas, cobertores, colchas, almohadas, bolsas de ropa sucia y fundas para muebles; bolsas de materias textiles; artículos de lona; adornos de tela; bordados; estandartes, banderas e insignias. Se incluyen también los talleres dedicados a trabajos de espunte, plisado y encarrujado para la industria.
		3213	Fábricas de tejidos de punto  Los establecimientos tales como fábricas de calcetería y de tejidos de punto, dedicados principalmente a la manufactura de medias y calcetines, ropa interior y de vestir, ropa de noche y otras prendas de vestir de tejido de punto, así como géneros y encajes de tejido de punto. Incluye el blanqueo, teñido y acabado de productos de tejido de punto. La fabricación de ropa con tejido de punto comprado en otros establecimientos figura en el grupo 3220 (Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado)
		3214	Fabricación de tapices y alfombras  La fabricación de tapices y alfombras, tejidos, o trenzados de cualquier fibra o hilado textil y de alfombras o esteras de papel retorcido, esparto, bonote, sisal, yute o trapos. La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir los pisos, salvo de caucho, corcho o plástico, figura en el grupo 3219 (Fabricación de textiles, n. e. p.) y la fabricación de esteras y alfombras de corcho, caucho o plástico figura en los grupos 3319, 3559 y 3560 respectivamente.

División	Agrupación	Grupo	Título
		3215	<p>Cordelería</p> <p>Incluye la fabricación de calabrotes, maromas, sogas, cables, cordeles, bramantes, redes y otros artículos conexos de cáñamo de manila (abacá), sisal, henequén, cáñamo, algodón, papel, yute, lino y fibras artificiales, incluidas las de vidrio y otras fibras. También se incluye el retorcimiento de estas fibras.</p>
		5219	<p>Fabricación de textiles, n. e. p.</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura salvo de corcho, caucho o plástico, independientemente de la base, para cubrir los pisos; hule, cuero artificial que no sea totalmente de plástico y otras telas impregnadas e impermeabilizadas, excepto las cauchotadas; fieltro preparado por procedimientos que no sean el tejido; encajes (excepto los de tejido de punto), guata, borra, entretelas y otros rellenos de tapicería hechos de toda clase de fibras; desperdicios elaborados y fibras y borra recuperadas e hilo y tela para neumáticos. El tejido de fieltro se clasifica en el grupo 3211 (Hilado, tejido y acabado de textiles). La fabricación de rellenos para tapicería con viruta de madera figura en el grupo 3311 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros), y la fabricación de rellenos y guata de asbesto se incluye en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.).</p>
322		3220	<p>Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado</p> <p>Comprende la manufactura de prendas de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales; la confección de formas para sombreros, de sombreros y de adornos y accesorios. Los productos principales de este grupo son: Trajes y ropa interior y de vestir; sombreros de señora; sombreros en general, prendas y accesorios de piel; guantes y mitones; tirantes, ligas y productos conexos; "robes de chambre" y batas, impermeables y otras prendas de vestir impermeabilizadas; ropa de cuero; ropa forrada de piel de oveja; cinturones de fantasía de cualquier material; pañuelos; birretes y togas académicas; hábitos sacerdotales, y trajes para representaciones teatrales. La reparación de estas prendas de vestir se clasifica en el grupo 9520 (Lavanderías y servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido).</p>
323			<p>Industria del cuero y productos de cuero, y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir</p>
		3231	<p>Curtidurías y talleres de acabado</p> <p>Incluye los establecimientos dedicados al curtido, adobo, acabado, repujado y charolado del cuero.</p>
		3232	<p>Industria de la preparación y teñido de pieles</p> <p>El raspado, adobo, curtido, decoloración y teñido de pieles y otros cueros para la industria y para la fabricación de alfombras y felpudos de piel y otros artículos de piel y de cuero no clasificados en otra parte.</p>
		3233	<p>Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir</p> <p>La fabricación de artículos de cuero y de cuero artificial (excepto el calzado y otras prendas de vestir), tales como maletas, bolsos de mano, carteras, pitilleras, cigarreras, llaveros y portamonedas, sillas de montar, ameses, látigos y artículos análogos hechos de cuero, material plástico, fibra de vidrio y otros sucedáneos del cuero. La fabricación de guarniciones de madera para caballerías figura en el grupo 3319 (Productos de madera y de corcho, n. e. p.)</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	324	3240	<p>Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico</p> <p>Incluye la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales, excepto el calzado de madera o casi enteramente de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico. La fabricación de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero están comprendidos en este grupo. El calzado de madera figura en el grupo 3319 (Fabricación de productos de madera y corcho, n. e. p.); el calzado de caucho vulcanizado o moldeado y los avíos para calzado de caucho figuran en el grupo 3559 (Fabricación de productos de caucho, n. e. p.), y el calzado de material plástico moldeado y los avíos para el mismo figuran en el 3560 (Fabricación de productos plásticos, n. e. p.)</p>
33			Industria de la .madera y productos de la madera incluidos muebles
	331		Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles
		3311	<p>Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera</p> <p>La fabricación de maderas; ventanas de guillotina, puertas, marcos para puertas y ventanas y otros; materiales de madera para la construcción y piezas y estructuras prefabricadas; chapas, madera terciada, tableros macizos y tableros de conglomerado; madera para tonelería y otros perfiles de madera y virutas Queda comprendida en este grupo la conservación de la madera. También se incluyen aserraderos y talleres de acepilladura, ya sean móviles o no, o funcionen o no en el propio bosque. El desbaste y labrado de postes y rollos y otros productos de la madera se clasifican en el grupo 1220 (Extracción de madera).</p>
		3312	<p>Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña</p> <p>La fabricación de cajas, jaulas, tambores, barriles y otros envases de madera; canastos y otros envases de palma, carrizos o mimbres; y artículos menudos hechos entera o principalmente de palma, carrizos, mimbre y otras cañas.</p>
		3319	<p>Fabricación de productos de madera y de corcho, n. e. p.</p> <p>La fabricación de productos de corcho; artículos menudos fabricados entera o principalmente de madera; calzado totalmente le madera; escaleras, hormas, bloques, mangos, clavijas, perchas, varillas, guarniciones para caballerías y tallas de madera; marcos para cuadros y espejos, y ataúdes.</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	332	3320	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos  Incluye la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, edificios públicos, despachos profesionales y restaurantes, hechos principalmente de madera o de otros materiales distintos del metal. También está incluida en este grupo la fabricación de muebles tapizados, cualquiera que sea el material utilizado en el armazón; muebles de dormitorio de doble fin, tales como sofás plegables, sofás-cama y sillas-cama; colchones, colchones de muelles, mamparas, persianas para puertas y ventanas. Los muebles y accesorios hechos principalmente de metal figuran en el grupo 3812 (Fabricación de muebles y accesorios principalmente de metal) y los muebles de plástico moldeado en el grupo 3560 (Fabricación de productos plásticos, n. e. p.)
34			Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales
	341		Fabricación de papel y productos de papel
		3411	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón  La fabricación de pulpa a partir de madera, trapos y otras fibras y la fabricación de papel, cartón y papel de fibra para construcciones, y tablero de fibra. El papel y cartón enlucido, satinado, engomado y laminado fuera de la máquina figura en el grupo 3419 (Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n. e. p.); la fabricación de papel asfaltado y alquitranado en el grupo 3540 (Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón); la fabricación de papel sensible para la fotografía en el grupo 3529 (Fabricación de productos químicos, n. e. p.), la fabricación de papel abrasivo en el grupo 3699 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.), y la fabricación de papel carbón, y clichés de multicopista en el grupo 3909 (Industrias manufactureras, n. e. p.).
		3412	Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón  La fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado o macizo; cajas de papel o cartón plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada, envases sanitarios para alimentos, bolsas de materiales que no sean textiles o plásticos, etc., impresos o no.
		3419	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n. e. p.  La fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón no clasificados en otra parte, tales como papel y cartón enlucido y satinado, engomado y laminado fuera de la máquina; platos y utensilios de pulpa; tapones de botellas; tarjetas, sobres y papel de escribir sin membrete; papel de empapelar; toallas; papel higiénico; pajitas de papel; montajes de papel; siluetas; patrones y cartón piedra. La fabricación de tarjetas y papeles de escribir con membrete figura en el grupo 3420 (Imprentas, editoriales e industrias comunes).
	342	3420	Imprentas, editoriales e industrias conexas  Comprende los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, revistas, libros, mapas, atlas, partituras y guías; trabajos de imprenta comerciales o por contrata; litografía comercial; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos de hojas sueltas y carpetas para bibliotecas; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos, montajes de mapas y muestras; los servicios relacionados con las imprentas, tales como, la composición de tipo y el grabado a mano y al agua fuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera, fotograbado; electrotipia y estereotipia. Las funciones de tipos de imprenta figuran en el grupo 3819 (Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos n. e. p.). El grabado de metales preciosos figura en el grupo 3901 (Fabricación de joyas y artículos conexas)

División	Agrupación	Grupo	Título
35			Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivadas del petróleo y del carbón, de caucho y plástico
	351		Fabricación de sustancias químicas industriales
		3511	<p>Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos</p> <p>Comprende la fabricación de productos químicos industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes, pigmentos orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, sustancias químicas para elaboración del caucho, curtientes sintéticos y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes polihídricos y de urea y ácidos grasos y otros ácidos; ácidos inorgánicos, álcalis, pigmentos inorgánicos, peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico, bromo, yodo, gas industrial, líquido y sólido a presión; nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco (bióxido sólido de carbono). Se incluye la fabricación de sustancias químicas para la fisión y fusión atómicas y los productos de estos procesos. La elaboración de abonos puros, mixtos, compuestos y complejos y de insecticidas y germicidas a base de resinas sintéticas, los materiales plásticos y fibras sintéticas, y las sustancias químicas medicinales se incluyen respectivamente en los grupos 3512, 3513 y 3522. Las fábricas de ácido sulfúrico, fosfórico y nítrico que funcionan conjuntamente con fábricas de abonos y pueden declararse por separado se clasificarán en este grupo.</p>
		3512	<p>Fabricación de abonos y plaguicidas</p> <p>La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas para uso instantáneo y de concentrados de los mismos. Se incluyen las fábricas de ácido sulfúrico, fosfórico y nítrico que funcionan conjuntamente con fábricas de abonos y que no pueden declararse por separado; los establecimientos que se dedican principalmente a la fabricación de urea figuran en el grupo 3511. La fabricación de las sustancias básicas o técnicas empleadas para preparar plaguicidas, tales como los arsenatos de plomo y calcio, el sulfato de cobre, el DDT, el BHC, etc., se clasifican en el grupo 3511.</p>
		3513	<p>Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio</p> <p>La fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y elastómeros no vulcanizables, en forma de compuestos obtenidos por moldeo y extrusión; resinas sólidas y líquidas, láminas, barras, tubos, gránulos y polvos; las fibras celulósicas y otras fibras artificiales, excepto el vidrio, en forma de mono filamentos, multi filamentos, mechones o haces adecuados para trabajarlos después en máquinas textiles; y los elastómeros vulcanizables (caucho sintético). No se incluye el tratamiento ulterior de las resinas o materias plásticas adquiridas para fabricar productos plásticos, películas y láminas, que se clasifican en el grupo 3560 (Fabricación de productos plásticos, n. e. p.) ni las operaciones de retorcer, prensar, hilar y tejer las fibras artificiales compradas, que figuran en el grupo 3211 (Hilado, tejido y acabado de textiles).</p>
		352	Fabricación de otros productos químicos

División	Agrupación	Grupo	Título
		3521	<p>Fabricación de pinturas, barnices y lacas</p> <p>La fabricación de pinturas; barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles. Se incluye también la fabricación de productos conexos, tales como desleidores, quitapinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado. La fabricación de espíritu de petróleo se incluye en el grupo 3530 (Refinerías de petróleo).</p>
		3522	<p>Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos</p> <p>La fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas bacterianas y viroides, sueros, plasmas, etc., sustancias químicas médicas y productos botánicos, tales como antibióticos, quinina, estricnina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína y vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario.</p>
		3523	<p>Fabricación de jabones y preparados de limpieza perfumes, cosméticos y otros productos de tocador</p> <p>La fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champús y productos de afeitarse; limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales; perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. La fabricación de glicerina sintética se incluye en el grupo 3511 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos) y la fabricación de aceites esenciales en el grupo 3529 (Fabricación de productos químicos, n. e. p.)</p>
		3529	<p>Fabricación de productos químicos, n. e. p.</p> <p>La fabricación de productos químicos diversos no clasificados en otra parte, tales como pulimentos de muebles, metales, etc.; ceras y abrillantadores; desinfectantes y desodorizantes; agentes humectadores, emulsionadores y penetrantes; explosivos y municiones; adhesivos, colas, aprestos y cementos, excepto los odontológicos obtenidos de sustancias vegetales animales o plásticos comprados; velas de alumbrar; tintas y negro de humo; incienso y productos de alcanfor; aceites esenciales; índigos y blanqueadores para lavandería; compuestos aislantes para calderas y calefactores; compuestos impermeabilizantes; compuestos para tratar metales, aceites y agua, y sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y tela sensibles.</p>
	353	3530	<p>Refinerías de petróleo</p> <p>Las refinerías de petróleo que producen gasolina (carburante para motores), aceites pesados, aceite para alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.</p>
	354	3540	<p>Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón</p> <p>Fabricación de materiales para pavimentación y techado, a base de asfalto, briquetas de combustibles y combustible aglomerado de carbón o lignito comprados, y aceites y grasas lubricantes compuestos y mezclados preparados con materiales comprados. Se incluye la destilación de carbón en hornos de coque, cuando esta operación no se relaciona con la fabricación de gas o de hierro y acero y cuando, si se relaciona, puede declararse por separado. Los hornos de coque que trabajan para las fábricas de gas se clasifican en el grupo 4102 (Producción y distribución de gas) los hornos de coque que trabajan para la industria del hierro y el acero y que no pueden declararse por separado, en el grupo 3710 (Industrias básicas de hierro y acero). La fabricación de briquetas de carbón y lignito y de combustibles aglomerados por las unidades mineras se incluye en el grupo 2100 (Explotación de minas de carbón).</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	355		Fabricación de productos de caucho
		3551	Industrias de llantas y cámaras  La fabricación de llantas y cámaras de caucho natural y sintético para automóviles, camiones, aeronaves, tractores y otros tipos de equipo. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación, reconstrucción y reencauchado de llantas.
		3559	Fabricación de productos de caucho, n. e. p.  La fabricación de toda clase de productos, excepto llantas y cámaras para vehículos, de caucho natural o sintético, gutapercha, balata, gutasfak, etc., tales como calzado fabricado principalmente de caucho vulcanizado o moldeado, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, por ejemplo, guantes, estereras, esponjas y otros productos vulcanizados. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a regenerar el caucho obtenido de desperdicios, fragmentos de llantas y cámaras y desechos. Se incluye también el repelado, mezcla, laminación, corte en trozos y demás procesos relacionados con la elaboración del caucho natural, excepto los que se realizan en las plantaciones, que se clasifican en el grupo 1110 (Producción agropecuaria) y en la selva, que figuran en el grupo 1210 (Silvicultura).
	356	3560	Fabricación de productos plásticos, n. e. p.  El moldeado, extrusión y formación de artículos de materiales plásticos no clasificados en otra parte tales como vajillas, servicios de mesa y utensilios de cocina; esterillas de plástico; tripas sintéticas para embutidos; envases y vasijas de materias plásticas; hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto: Materiales plásticos para aislamiento; calzado de material plástico; muebles de material plástico, y suministros industriales, tales como repuestos para maquinaria botellas, tubos y armarios. La fabricación de artículos de material plástico para el hogar, tales como cortinas, manteles, etc. figura en el grupo 3212 (Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir) los juguetes y muñecas montados y los artículos para atletismo y deportes en el grupo 3909 (Industrias manufactureras, (n. e. p.) y la fabricación de maletas, bolsos de mano, carteras y artículos similares de materiales plásticos en el grupo 3233 (Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir).
36			Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón
	361	3610	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana  La fabricación de artículos de cocina para preparar, servir o almacenar alimentos y bebidas de loza vidriada y semividriada; accesorios de fontanería de loza vidriada y accesorios de fontanería de loza y barro; artículos eléctricos de porcelana; loza artística, decorativa, industrial y de laboratorio, objetos de piedra y barro, y floreros de arcilla roja sin vidriar.
	362	3620	Fabricación de vidrio y productos de vidrio  La fabricación de vidrio, fibra de vidrio y otros productos de vidrio, excepto el tallado de lentes ópticos, que se clasifica en el grupo 3852 (Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica).

División	Agrupación	Grupo	Título
	369		Fabricación de otros productos minerales no metálicos
		3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción  La fabricación de productos de arcilla para construcción, tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisoles y barro cocido para usos arquitectónicos; revestimiento para hornos, tubos y coronamientos de chimeneas y artículos refractarios.
		3692	Fabricación de cemento, cal y yeso  Los establecimientos que fabrican toda clase de cemento, como cemento Portland, natural, para albañilería, mortero de puzolana, cemento romano, etc.; cal rápida, hidráulica y dolomítica, y yeso.
		3699	Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.  La fabricación de productos minerales no metálicos diversos, tales como los de hormigón, yeso y estucos inclusive hormigón preparado; lana mineral; productos hechos de pizarra; productos de piedra tallada no obtenidos en la explotación de minas y canteras; abrasivos; productos de asbesto; productos de grafito, y todos los demás productos de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.
37			Industrias metálicas básicas
	371	3710	Industrias básicas de hierro y acero  La fabricación de productos primarios de hierro y acero, que incluye todo el proceso de transformación desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semiacabados en talleres de laminación y fundiciones, o sea, la producción de lingotes, tochos, planchas o barras; la laminación y estirado en frío y en caliente de formas básicas, tales como láminas, chapas, cintas, tubos y cañerías, rieles, varillas y alambres; vaciados y piezas forjadas. Los establecimientos que se dedican principalmente a la fabricación de alambre y productos de alambre ferrosos a base de varillas compradas se clasifican en el grupo 3819 (Fabricación de productos metálicos, n. e. p., exceptuando maquinaria y equipo). Las fundiciones que se incluyen aquí son parte de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar y laminar hierro y acero o a fabricar piezas fundidas y coladas para venderlas a terceros. Las fundiciones de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar una determinada clase de productos, por ejemplo, piezas estampadas, prensadas, torneadas y montadas, se incluyen en el grupo en que figura la casa matriz. También se incluyen los hornos de coque vinculados con altos hornos y que no pueden declararse por separado. Los hornos de coque que pueden declararse por separado figuran en el grupo 3540 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón)
	372	3720	Industrias básicas de metales no ferrosos  La fabricación de productos primarios de metales no ferrosos, que incluye todos los procesos a partir de la fundición, aleación y refinación laminación y estirado; es decir, la producción de lingotes, barras y tochos, láminas, cintas, círculos secciones, varillas, tubos, cañerías y alambre, y piezas fundidas y extruidas. Se incluye la producción de alúmina a base de bauxita. Los establecimientos cuya actividad principal consiste en fabricar alambre y cable no ferroso sin aislamiento con varillas compradas se clasifican en el grupo 3819 (Fabricación de productos metálicos, n. e. p., exceptuando maquinaria y equipo), y los establecimientos que se dedican principalmente a fabricar alambre y cable con aislamiento usando varillas compradas se incluyen en el grupo 3839 (Fabricación de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.). Las piezas fundidas y coladas que son parte de la fabricación de una determinada clase de productos, por ejemplo, estampados prensados, torneados y montados, se incluyen en el grupo al que pertenece la fabricación de esa clase de productos.

División	Agrupación	Grupo	Título
38			Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo
	381		Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo
		3811	<p>Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería</p> <p>La fabricación de cuchillería de todas clases; herramientas manuales, tales como hachas, cinceles y limas, martillos, pelas, rastrillos, azadas y otras herramientas manuales para campo y jardín; sierras de mano y herramientas de plomero, albañil, mecánico, etc.; artículos de ferretería, tales como equipo de chimeneas, soportes, cerraduras y llaves y otros elementos de edificios y muebles, protectores, pinzas, maletaría y herrajes de embarcaciones y vehículos. Se incluyen las herrerías, pero no la fabricación de objetos de plata y plata chapada, que se clasifica en el grupo 3901 (Fabricación de joyas y artículos conexos), ni la fabricación de troqueles y matrices para metales y herramientas manuales accionadas mecánicamente, que se clasifican en el grupo pertinente de la agrupación 382 (Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica).</p>
		3812	<p>Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos</p> <p>La fabricación, reforma y reparación de muebles y accesorios hechos principalmente de metal para el hogar, oficinas, edificios públicos, uso profesional y restaurantes. La fabricación de muebles y tapizados o acolchados con armazón de metal figura en el grupo 3320 (Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos).</p>
		3813	<p>Fabricación de productos metálicos estructurales</p> <p>La fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas y rejillas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; secciones metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas, y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua. El montaje e instalación in situ de los componentes prefabricados de puentes, depósitos, calderas, sistemas centrales de acondicionamiento del aire, etc., por el propio fabricante de tales componentes, que no puedan declararse por separado, se incluirá en este grupo junto con la actividad manufacturera principal.</p>
		3819	<p>Fabricación de productos metálicos, n. e. p., exceptuando maquinaria y equipo</p> <p>La fabricación de productos metálicos, tales como envases de hojalata, hojalata emplomada o chapa metálica esmaltada; containers<sup>m</sup> metálicas, barricas, tambores, toneles y cubos, estampados metálicos, productos de tornillería, cajas fuertes y cámaras de seguridad, productos de cable y alambre hechos con varillas compradas, excepto cable y alambre con aislamiento, resortes de acero, tornillos, tuercas, arandelas y remaches y tubos plegables, excepto en las fábricas primarias de laminación y estirado, hornos, estufas y otros calefactores que no son eléctricos o, artículos sanitarios y de plomería de hierro esmaltado y de latón, herrajes de válvulas y tuberías, productos metálicos pequeños, y todos los demás productos metálicos no clasificados en otra parte. Este grupo incluye las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y laquear, y a galvanizar, chapar y pulir artículos metálicos.</p> <p>La fabricación de piezas especiales para automóviles, aeronaves y barcos figura en el grupo pertinente de la agrupación 384 (Construcción de material de transporte). La fabricación de piezas para maquinaria, excepto las mencionadas en este grupo está clasificada de la siguiente manera: Piezas generales para maquinaria (Grupo 3829) y piezas especiales para maquinaria y equipo (Grupo pertinente de las agrupaciones 382 a 385)</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	382		Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica
		3821	<p>Construcción de motores y turbinas</p> <p>La fabricación, reconstrucción y reparación de máquinas de vapor y de gas y de turbinas de vapor, de gas e hidráulicas, y de motores de gasolina, motores diesel y otros motores de combustión interna. La construcción de equipos completos de turbogeneradores de vapor, de gas e hidráulicos y de grupos electrógenos figura en el grupo 3831 (Construcción de maquinaria y aparatos industriales eléctricos). La construcción de turbinas y motores por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar un determinado tipo de material de transporte y por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar turbinas y motores especiales para un determinado material de transporte figuran en el grupo pertinente de la agrupación 384 (Construcción de material de transporte).</p>
		3822	<p>Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura</p> <p>La fabricación y reparación de maquinaria y equipo agrícolas, para emplearlo en la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, la preparación en la granja de cosechas para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como máquinas de ordeñar, tractores, etc. Se excluye la fabricación de herramientas manuales agrícolas, tales como rastrillos, azadas, tijeras podadoras y segadoras de césped, que figura en el grupo 3811 (Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería).</p>
		3823	<p>Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera</p> <p>La fabricación, reforma y reparación de maquinaria para trabajar la madera y los metales, tal como maquinaria para aserradero, talleres de acepilladura, fabricantes de muebles y de madera terciada; tornos, máquinas de perforar y taladrar, de fresar y rectificar, y de cortar y conformar; sierras y lijadoras mecánicas; martillos pilones y otras máquinas de forjar; trenes de laminar, máquinas de prensar y estirar; máquinas de extruir, fundir y soldar no accionadas eléctricamente, y máquinas-herramientas, matrices y útiles de montaje. La fabricación de otras piezas y accesorios para las máquinas de trabajar la madera y los metales se incluye en este grupo. Se excluye la fabricación de equipo de soldadura eléctrica (clasificado en el grupo 3831) y de herramientas manuales para trabajar la madera y los metales no accionadas mecánicamente (clasificadas en el grupo 3811)</p>
		3824	<p>Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera</p> <p>La fabricación, reforma y reparación de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria de la industria papelera, maquinaria y equipo de imprenta, maquinaria y equipo de la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar arcilla y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y de la explotación de minas. La fabricación de máquinas mecánicas de manipulación de materiales tales como máquina para levantar e izar artículos, grúas, transportadores y carrillo industriales figura en el grupo 3829 (Construcción de maquinaria y equipo, n. e. p., exceptuando la maquinaria eléctrica).</p>

3825 Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad

La fabricación, renovación y reparación de máquinas y equipo de oficina, tales como calculadoras, sumadoras y máquinas de contabilidad; máquinas y equipo para sistemas de tarjetas perforadas; computadoras numéricas y analógicas y equipo y accesorios conexos para la elaboración electrónica de datos; cajas registradoras; máquinas de escribir; básculas y dinamómetros, excepto los considerados como aparatos científicos de laboratorio; máquinas copiadoras, excepto las de fotocopia, y otras máquinas de oficina.

3829 Construcción de maquinaria y equipo, n. e. p., exceptuando la maquinaria eléctrica

La fabricación, renovación y reparación de maquinaria y equipo, excepto la maquinaria eléctrica, no clasificados en otra parte, tales como bombas, compresores de aire y gas; sopladores, acondicionadores de aire y ventiladores; rociadores contra incendios; refrigeradores y equipo; equipo mecánico de transmisión de energía; máquinas para levantar e izar artículos; grúas, ascensores escaleras móviles, carrillos, tractores remolques y apiladoras industriales; máquinas de coser; armas portátiles y accesorios, artillería pesada y ligera, hornos para procesos industriales, máquinas automáticas de vender productos, máquinas de lavar, de lavandería, de limpieza en seco y de planchado, hornos, cocinas y hornillos, y otras máquinas para industrias de servicios. Incluye la fabricación de piezas de maquinaria para uso general, tales como cojinetes de bolas y rodillos, segmentos o anillos de émbolo, válvulas, y los talleres dedicados a la fabricación, reconstrucción o reparación de diversos tipos de maquinaria y equipo y sus piezas o accesorios por contrata o encargo, para terceros.

383 Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos

3831 Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos

La construcción, renovación y preparación de motores eléctricos; generadores y equipos completos de turbogeneradores y grupos electrógenos; transformadores, conmutadores y cuadros de distribución, rectificadores; otro equipo de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores, dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica, y otros aparatos industriales eléctricos.

3832 Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones

La fabricación de receptores de radio y televisión; equipo de grabación y reproducción de sonido, incluidos los sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadoras de cinta magnetofónica; discos de gramófono y cintas magnetofónicas pregrabadas; equipo de teléfonos y telégrafos alámbrico e inalámbrico; equipo y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión equipo e instalaciones de radar; piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos clasificados en este grupo; dispositivos semiconductores y otros dispositivos sensibles semiconductores conexos; capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables, y aparatos y válvulas de radiografía, fluoroscopia y otros aparatos de rayos X.

División	Agrupación	Grupo	Título
		3833	<p>Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico</p> <p>La fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de aire, hornillas, mntas, a, tostadoras y batidoras eléctricos; planchadoras, ventiladores y aspiradores; enceradoras y pulidoras de pisos; secadores de pelo, cepillos de dientes, máquinas de cortar el pelo y afeitador y calentadores de agua eléctricos. Se excluye la fabricación de equipo de alumbrado eléctrico, el cual figura en el grupo 3839.</p>
		3839	<p>Construcción de aparatos y suministros eléctricos, n. e. p.</p> <p>La fabricación de otros aparatos, accesorios y suministros eléctricos no clasificados en otra parte, tales como cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricos, secos y húmedos; bombillas y tubos eléctricos; apliques eléctricos y enchufes de lámparas; interruptores de resorte conectores de cables y otros dispositivos alámbricos portadores de corriente, tubos aislantes y sus accesorios, aisladores eléctricos y materiales aislantes, excepto los aisladores de porcelana y de vidrio, que figuran en los grupos 3610 (Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana) y 3620 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente.</p>
	384		Construcción de material de transporte
		3841	<p>Construcciones navales y reparación de barcos</p> <p>Comprende los astilleros destinados a trabajos de construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras lanchones y botes, excepto los de caucho; los establecimientos que se especializan en la construcción de motores y piezas para navíos; y la conversión, modificación y desguace de barcos. La fabricación de torres flotantes para exploración y extracción de petróleo se clasifica en el grupo 3824 (Construcción de maquinaria y equipo especiales para industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera).</p>
		3842	<p>Construcción de equipo ferroviario</p> <p>La construcción y reconstrucción de locomotoras de cualquier tipo o ancho de trocha y de vagones de ferrocarril y tranvías para el servicio de carga y pasajeros; la producción de repuestos especiales para locomotoras, vagones del ferrocarril y tranvías. En este grupo se incluyen los establecimientos de las empresas de ferrocarriles y tranvías, declarados por separado, que se dedican principalmente a la reconstrucción, reparación y modificación de locomotoras y vagones. La fabricación de equipo eléctrico de señalización para ferrocarriles y tranvías se incluye en el grupo 3832 (Construcción de equipo y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones).</p>
		3843	<p>Fabricación de vehículos automóviles</p> <p>La construcción, montaje, reconstrucción y reforma importante de vehículos automóviles completos, tales como automóviles particulares, automóviles y ómnibus comerciales, camiones y remolques, vehículos para toda clase de transporte y vehículos para usos especiales (ambulancias, taxímetros, etc.); remolques y furgonetas; trineos motorizados, y la fabricación de piezas y accesorios para vehículos automóviles, tales como motores, frenos, embragues, ejes, cajas de cambios, transmisiones, ruedas y chasis. En este grupo no se incluye la fabricación de llantas y cámaras (grupo 3551) vidrios para automóviles (grupo 3620), equipo eléctrico (grupo pertinente de la agrupación 383) ni tractor es agrícolas, industriales y para construcción de caminos o carrillos elevadores de horquilla e industriales (grupo pertinente de la agrupación 382).</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
		3844	<p>Fabricación de motocicletas y bicicletas</p> <p>Comprende la construcción, montaje, reconstrucción y reforma importante de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos, vehículos de pedal, y sus piezas especiales, tales como motores, sillines, ejes de sillín, cuadros cajas de cambios y manillares.</p>
		3845	<p>Fabricación de aeronaves</p> <p>La construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aeronaves, planeadores y partes, tales como motores, hélices, flotadores y trenes de aterrizaje de vehículos del espacio y partes especiales, y de neumomóviles y partes especiales. La fabricación de equipo eléctrico aeronáutico figura en el grupo pertinente de la agrupación 383 (Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos); la fabricación de instrumentos aeronáuticos de medición en el grupo 3851 (Fabricación de instrumentos profesionales científicos de medida y de control), y la fabricación y montaje de proyectiles, y cohetes en el grupo 3829 (Construcción de maquinaria y equipo, n. e. p., exceptuando la maquinaria eléctrica.)</p>
		3849	<p>Construcción de material de transporte, n. e. p.</p> <p>La fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte, como vehículos y trineos de tracción animal, carretillas y vehículos de propulsión a mano y cochecitos de niño.</p>
	385		<p>Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control n. e. p., y aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.</p>
		3851	<p>Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, n. e. p.</p> <p>La fabricación, renovación y reparación de instrumentos científicos, de medida, de control y de laboratorio, no clasificados en otra parte; la fabricación y montaje de ciclotrones, betatrones y otros aceleradores y la producción de equipo, instrumentos y suministros de cirugía general, medicina y cirugía dental y de aparatos ortopédicos y protésicos. La fabricación de instrumentos ópticos para usos científicos y médicos figura en el grupo 3852; la fabricación y montaje de equipo de radar y los aparatos de rayos X y electro terapéuticos en el grupo pertinente de la agrupación 383; la fabricación de instrumentos de pesar que no son de laboratorio en el grupo 3825; la fabricación de bombas volumétricas y alimentadoras en el grupo 3829, y la fabricación de dispositivos eléctricos industriales de control en el grupo 3831.</p>
		3852	<p>Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica</p> <p>La fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos y de aparatos y artículos de fotografía y fotocopia, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. La fabricación de materiales químicos para fotografía y de películas, placas y papel sensibles figura en el grupo 3529 (Fabricación de productos químicos, n. e. p.)</p>
		3853	<p>Fabricación de relojes</p> <p>La fabricación de relojes de todos los tipos; piezas y cajas para relojes, y mecanismos para dispositivos sincronizadores.</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
39	390		Otras industrias manufactureras
		3901	Fabricación de joyas y artículos conexos  La fabricación de joyas, platería y artículos chapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas. Comprende el corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas, el estampado de medallas y la acuñación de monedas.
		3902	Fabricación de instrumentos de música  La fabricación de instrumentos de música, tales como pianos e instrumentos de cuerda, de viento y de percusión. La fabricación de gramófonos y grabadores de sonido y discos de gramófonos figura en el grupo 3832 (Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones).
		3903	Fabricación de artículos de deporte y atletismo  La fabricación de artículos de deporte y atletismo, tal como equipo de fútbol, baloncesto, boxeo, críquet y béisbol; equipo para gimnasio y campos de juegos; mesas de billar de todas clases; equipo para boleras; artículos de golf y tenis, y equipo de pescar. La fabricación de armas de fuego y municiones se ha incluido en los grupos 3829 (Construcción de maquinaria y equipo, n. e. p. exceptuando la maquinaria eléctrica) y 3529 (Fabricación de productos químicos, n. e. p.) respectivamente. La fabricación de artículos de deporte y atletismo hechos principalmente de caucho figura en el grupo 3559 (Fabricación de productos de caucho, n. e. p.), o por moldeo y extrusión de materias plásticas, en el grupo 3560 (Fabricación de productos plásticos, n. e. p.).
		3909	Industrias manufactureras, n. e. p.  Comprende la fabricación de artículos no clasificados en otra parte, tales como juguetes (excepto los hechos principalmente de caucho y por moldes o extrusión de material plástico), plumas estilográficas, lápices y otros artículos para oficinas y para artistas; joyas de fantasía y artículos de novedad; paraguas y bastones; plumas, penachos y flores artificiales; botones; escobas y cepillos; pantallas para lámparas; pipas y boquillas; placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos; letreros y anuncios de propaganda; sellos de metal y de caucho y "stencil"; redes para el pelo, pelucas y artículos similares.
<u>Gran división 4. Electricidad, gas y agua</u>			
41	410		Electricidad, gas y vapor
		4101	Luz y fuerza eléctrica  La generación, transmisión y distribución de electricidad para su venta a consumidores domésticos, industriales y comerciales. Se incluyen las centrales eléctricas que venden cantidades importantes de electricidad a terceros, así como las que generan electricidad para una empresa matriz y que pueden declararse por separado de las demás unidades de dicha casa matriz.
		4102	Producción y distribución de gas  La producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas o de gas natural mediante una red de tuberías para el consumo doméstico, industrial y comercial. También se incluyen los hornos de esquizificación que se encuentran en una fábrica de gas.

División	Agrupación	Grupo	Título
		4103	Suministro de vapor y agua caliente  Los establecimientos que se dedican principalmente a la producción y distribución de vapor y agua caliente para calefacción fuerza motriz y otros usos.
42	420	4200	Obras hidráulicas y suministro de agua  La captación purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial y comercial. El funcionamiento de los sistemas de riego figura en el grupo 1120 (Servicios agrícolas).
<u>Gran división 5. Construcción</u>			
50	500	5000	Construcción  Comprende los contratistas generales y especializados dedicados principalmente a la construcción por contrata. También abarca las dependencias de empresas que se dedican principalmente a trabajos de construcción para la empresa matriz y que pueden declararse por separado.  Los contratistas generales pueden estar dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios; a la construcción, reforma y reparación de carreteras, calles y puentes; viaductos, atarjeas, alcantarillas y conducciones de agua, gas y electricidad; superestructura de ferrocarriles, ferrocarriles subterráneos, puertos y canales; muelles, aeropuertos y zonas de estacionamiento; presas, obras de drenaje, obras de riego y de defensa contra las inundaciones, instalaciones hidráulicas y centrales hidroeléctricas; oleoductos y gasoductos; perforación de pozos de agua; campos de atletismo, canchas de golf, piscinas y canchas de tenis; sistemas de comunicación, tales como líneas telefónicas y telegráficas; trabajos marítimos, tales como dragado y eliminación de rocas submarinas; instalación de pilotes y bonificación y rehabilitación de tierras, y otras clases de construcciones pesadas. Se incluyen en este grupo las empresas que se dedican principalmente a prestar servicios para la explotación de minas, tales como la preparación del terreno y la realización de construcciones en él y la perforación de pozos de petróleo y de gas natural, por contrata o a base de honorarios.  Los contratistas especializados sólo se dedican a efectuar parte de los trabajos de construcción de un proyecto. Estos contratistas pueden trabajar por subcontrata concertada con el contratista general o directamente para el propietario y dedicarse a actividades tales como instalaciones de plomería, calefacción y acondicionamiento de aire; colocación de ladrillos, piedras y baldosas y labrado de mármol y piedra; carpintería; solado de pisos; enlucido con yeso y enlucido; colocación de techado; hormigonado; pintura y decoración; chapistería e instalaciones eléctricas; perforación de pozos de agua; carpintería metálica; trabajos de excavación y cimentación; obras de derribo y demolición, y trabajos de reparación y mantenimiento de edificios. Sin embargo, no están incluidos los trabajos de mantenimiento o reparación efectuados por el personal de mantenimiento empleado con jornada completa por los establecimientos en cuyos locales se ejecutan. El montaje e instalación in situ de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, ferrocarriles y caminos elevados, y sistemas de ascensores y escaleras móviles, plomería, rociamiento contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, alumbrado y circuitos eléctricos, etc. de edificios, y toda clase de estructuras, se consideran como actividades de construcción. Se incluyen en este grupo los departamentos u otras unidades de las fábricas de piezas y equipo prefabricados que se especializan en estos trabajos y que pueden considerarse como establecimientos separados, así como las empresas independientes que se dedican principalmente a estas actividades.

División	Agrupación	Grupo	Título
<u>Gran división 6. Comercio por mayor y por menor y restaurantes y hoteles</u>			
61	61o	6100	Comercio por mayor
			<p>La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a comerciantes por menor; a usuarios industriales o comerciales, a instituciones, o a profesionales; o a otros mayoristas; o las actividades de los agentes que compran mercaderías para esas personas o empresas o que las venden a las mismas. Las clases principales de comercio incluidas en este grupo son los comerciantes por mayor mayoristas que reciben el título de los bienes que venden tales como revendedores o intermediarios mayoristas, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresarios de silos terminales y cooperativas de compras, sucursales y oficinas de ventas (pero no las tiendas, por menor) que poseen las empresas manufactureras o mineras, aparte de sus fábricas o minas con objeto de comercializar sus productos y que no se limitan a recibir pedidos que servirán directamente tales fábricas o minas, los corredores de mercaderías y productos primarios, los comerciantes a comisión y los comisionistas; las estaciones de venta de petróleo por mayor; y los acopiadores, compradores y cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agrícolas. Con frecuencia los mayoristas se dedican al acopio, agrupación y clasificación de las mercaderías en grandes lotes; a la división, reembalaje, embotellado (excepto en recipientes herméticos) y redistribución en lotes más pequeños; al almacenamiento, refrigeración, entrega e instalación de productos y al fomento de las ventas en representación de los clientes. También se incluyen los comerciantes y establecimientos de chatarra, desperdicios y materiales de desecho. El alquiler de maquinaria y equipo industrial figura en el grupo 8330 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria). El embotellado de aguas naturales y minerales en la fuente se clasifica en el grupo 3134 (Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas)</p>
62	620	6200	Comercio por menor
			<p>La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general para consumo o uso personal o doméstico, por tiendas, grandes almacenes, puestos, almacenes que reciben encargos por correo, estaciones de gasolina, agentes de venta de automóviles, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, casas de subasta, etc. La mayoría de los vendedores por menor reciben el título de los productos que venden, pero algunos actúan como agentes y venden en consignación o a comisión. Los establecimientos que se dedican a la venta al público en general de productos expuestos o artículos tales como máquinas de escribir, objetos de escritorio, madera cortada o gasolina, se incluyen en este grupo, aunque sus ventas quizá no sean para consumo o uso personal o doméstico. Sin embargo, los establecimientos que venden estas mercaderías a instituciones o industrias únicamente, figuran en el grupo 6100 (Comercio por mayor). También se clasifican en el comercio por menor los establecimientos que se dedican principalmente a alquilar bienes al público en general para consumo o uso personal o doméstico, con excepción de los artículos de diversión y esparcimiento, como botes y canoas, motocicletas y bicicletas y caballos de montar. El alquiler al público en general de artículos de diversión y esparcimiento se incluye en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.). También se incluyen en este grupo los servicios de reparación e instalación que prestan los establecimientos dedicados principalmente al comercio por Menor. La venta de alimentos y bebidas para consumo en los locales figura en el grupo 6310 (Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden bebidas y comidas)</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
63			Restaurantes y hoteles
	631	6310	Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas  Los establecimientos que venden por menor alimentos y bebidas preparadas para el consumo inmediato, tales como restaurantes cafés y puestos de refrescos. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante. También incluyen los servicios de vagón restaurante en los trenes y otros servicios de transporte de pasajeros, que funcionan como negocios independientes, así como las cantinas y otros servicios de comidas que funcionan en fábricas y oficinas y que pueden declararse por separado. Los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento se clasifican en el grupo 6320 (Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento).
	632	6320	Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento  Los establecimientos que, mediante el pago de una suma, proporcionan hospedaje y lugar y servicios para acampar, bien estén abiertos al público en general o reservados a los miembros de una organización determinada. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento.

Gran división 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones

71			Transportes y almacenamiento
	711		Transporte terrestre
		7111	Transporte ferroviario  Las empresas que proporcionan transporte por ferrocarril en trenes interurbanos y suburbanos y servicios conexos con el transporte ferroviario, tales como coches camas, despacho rápido de mercaderías, interconexión y otros servicios terminales. También se incluyen en este grupo los servicios de vagón restaurante de los trenes que no funcionan como un negocio independiente, y la construcción, repaso y reparación del material rodante ferroviario y la construcción y mantenimiento de infraestructura de vías y de edificios que hacen las propias compañías de ferrocarriles y que no pueden declararse por separado. Se excluyen las dependencias explotadas por las empresas ferroviarias que se dedican principalmente a proporcionar servicio telegráfico (grupo ?200), hoteles (grupo 6320) y transporte por agua (grupo pertinente de la agrupación 712)
		7112	Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros por carretera  Las líneas interurbanas y suburbanas de ómnibus y el transporte urbano de pasajeros, ya sea por ferrocarril eléctrico, tranvía, ómnibus o subterráneo. También se incluye la explotación de instalaciones conexas terminales, de mantenimiento y de servicios. Los sistemas de transporte urbano pueden incluir también embarcaciones de transbordo (ferries) y cualquier otro medio que forme parte de un sistema integrado de movimiento urbano de pasajeros.
		7113	Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros  Los servicios de transporte de pasajeros, no clasificados en otra parte, tales como ómnibus de turismo interno en las ciudades, limosinas para el transporte a aeropuertos o estaciones, ómnibus escolares, taxímetros y vehículos de tracción animal para el transporte de pasajeros o de carga. También se incluye el alquiler de automóviles con chofer. Los servicios de ambulancia se clasifican en el grupo 9331 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad)

División	Agrupación	Grupo	Título
		7114	<p>Transporte de carga por carretera</p> <p>Los servicios locales o a larga distancia de transporte, transbordo y acarreo. También se incluye la explotación de instalaciones terminales para la manipulación de la carga, con o sin servicios de mantenimiento, y el alquiler de camiones con chofer. Este grupo no abarca los departamentos o los almacenes de distribución explotados por empresas mercantiles para su propio uso.</p>
		7115	<p>Transportes por oleoductos o gasoductos</p> <p>El transporte por tubería, a base del pago de honorarios o por contrata, de petróleo crudo o refinado, gas natural, carbón, escorias licuadas y otros productos.</p>
		7116	<p>Servicios relacionados con el transporte terrestre</p> <p>Los servicios de apoyo al transporte por tierra, tales como la explotación de carreteras, puentes de carretera, túneles para vehículos, lotes y edificios de estacionamiento que son de pago; el alquiler de vagones ferroviarios y de automóviles y camiones sin chófer. El depósito o almacenamiento de vehículos automotores (almacenamiento inactivo) figura en el grupo 7192 y el alquiler de automóviles o camiones con chofer en los grupos 7113 y 7114. respectivamente.</p>
	712		Transporte por agua
		7121	<p>Transporte oceánico o de cabotaje</p> <p>La explotación de embarcaciones para el transporte interoceánico o de cabotaje de carga y pasajeros.</p>
		7122	<p>Transporte por vías de navegación interior</p> <p>La explotación de embarcaciones para el transporte de carga y pasajeros por ríos, canales, etc. Se incluyen las embarcaciones de transbordo (ferries) que funcionan en los ríos y lagos nacionales y dentro de los puertos.</p>
		7123	<p>Servicios relacionados con el transporte por agua</p> <p>El suministro de servicios relacionados con el transporte de todas clases por agua, tales como el mantenimiento y explotación de muelles, atracaderos y edificios e instalaciones conexos; pilotaje; mantenimiento y explotación de faros y otras instalaciones para la navegación; carga y descarga de buques; mantenimiento y explotación de canales; salvamento de navíos y cargamentos en peligro, y servicios de alquiler de buques.</p>
	713		Transporte aéreo
		7131	<p>Empresas de transporte aéreo</p> <p>El transporte aéreo de pasajeros y carga, ya sea en aeronaves de servicio regular o fletadas especialmente.</p>
		7132	<p>Servicios relacionados con el transporte aéreo</p> <p>La explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje e instalaciones para la navegación aérea, tales como radiofaros, centros de control de vuelo y estaciones de radar y el alquiler de aeronaves.</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	719		Servicios conexos
		7191	Servicios relacionados con el transporte  Los servicios conexos del transporte, tales como expedición, embalaje, etc., gestiones del transporte (incluidas las agencias de turismo); la inspección y examen de muestras y determinación del peso, y agentes de transporte marítimo y aéreo. También incluye la explotación de corrales.
		7192	Depósito y almacenamiento  La explotación de servicios de esta índole (inclusive los almacenes generales de depósito y los refrigerados) para que los alquile el público en general a fin de depositar artículos tales como productos agrícolas, víveres, muebles u otros enseres domésticos, automóviles en depósito inactivo, pieles, "Whisky" y otros licores, textiles y madera, cuando tal almacenamiento se ofrece como servicio independiente.
72	720	7200	Comunicaciones  Los servicios de comunicación proporcionados al público por correo, telégrafo, teléfono o radio, bien sea la recepción acústica o visual. También se incluyen los servicios de intercambio o registro de mensajes. Los estudios y estaciones de radio difusión y televisión figuran en el grupo 9413.
Gran división 8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios Prestados a las empresas			
81	810		Establecimientos financieros
		8101	Instituciones monetarias  Los bancos centrales, comerciales, etc., que tienen depósitos de fondos transferibles por cheque, utilizables de otra forma o disponibles a la vista.
		8102	Otros establecimientos financieros  Los bancos de ahorro; las instituciones de crédito que no son bancos, tales como asociaciones de ahorro y crédito, instituciones de crédito agrícola, instituciones de fomento industrial, instituciones de redes de cuentas y financiación, instituciones de crédito personal y corresponsales y agentes de préstamos; compañías fiduciarias; sociedades y consorcios de inversiones; y comisionistas, agentes y casas de suscripción de valores y futuros de productos.
		8103	Servicios financieros  Los agentes de cambio de divisas; los establecimientos que se dedican principalmente al pago o compensación de cheques y al alquiler de cajas de seguridad; las bolsas de valores, de productos y de metales preciosos; las empresas de investigación y asesoramiento sobre inversiones; los servicios de cotizaciones de valores, y el arrendamiento, compra y venta de patentes y licencias.
82	820	8200	Seguros  Las compañías de seguros de todas las clases tales como de vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos, obligaciones financieras, casos fortuitos, caución y garantía; los agentes y corredores de seguros; las organizaciones que prestan servicios a los aseguradores; los consultores para los asegurados; las oficinas de tasación de daños, y las cajas de pensiones organizadas independientemente (Pensiones de jubilación).

División	Agrupación	Grupo	Título
83			Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
	831	8310	<p>Bienes inmuebles</p> <p>El arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, tales como edificios no residenciales, edificios de apartamentos y viviendas; la urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluida la urbanización y venta de lotes en los cementerios y la urbanización residencial por cuenta propia, los arrendadores de inmuebles; los agentes, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados al alquiler, enta, administración y evaluación de inmuebles mediante contrata o a base de honorarios.</p> <p>Este grupo no incluye a los empresarios de hoteles, casas de huéspedes, campamentos, campamentos para remolques y demás lugares de alojamiento, que figuran en el grupo 6320.</p>
	832		Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo
		8321	<p>Servicios jurídicos</p> <p>Las oficinas de procuradores y abogados que ejercen su profesión con carácter privado, los agentes de patentes y los notarios públicos.</p>
		8322	<p>Servicios de contabilidad. auditoría y teneduría de libros</p> <p>Los servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros. Este grupo también incluye las actividades de elaboración de datos y de tabulación que forman parte de los servicios de contabilidad y teneduría de libros.</p>
		8323	<p>Servicios de elaboración de datos y de tabulación</p> <p>El suministro de servicios de elaboración de datos o de tabulación con carácter general, a base de honorarios o por contrata.</p>
		8324	<p>Servicios técnicos y arquitectónicos</p> <p>Servicios de asesoría técnica; servicios arquitectónicos; levantamiento de planos; servicios geológicos y de prospección prestados a terceros a base de honorarios o por contrata y servicios de estudios técnicos y otros servicios comerciales de investigación aplicación y ensayo. Los laboratorios médicos y dentales se clasifican en el grupo 9531 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad) y los institutos de investigaciones y científicos en el grupo 9320 (Institutos de investigaciones y científicos). Los servicios técnicos relacionados con actividades manufactureras, de construcción, etc., se clasifican en el grupo correspondiente a la actividad con que estén relacionados con trabajos prácticos o ensayos técnicos.</p>
		8325	<p>Servicios de publicidad</p> <p>La organización y publicación de anuncios para clientes en diversos tipos de medios informativos; la preparación y exposición de carteles de publicidad pintados y de anuncios luminosos, y otros servicios de publicidad, tales como publicidad aérea, distribución de propaganda comercial por correo o a mano, servicios de información comercial. ornamentación de escaparates, redacción de textos publicitarios y ejecución de trabajos de arte publicitario. Se incluyen en este grupo los servicios de investigación de mercados prestados a terceros mediante pago de honorarios por contrata.</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
		8329	<p>Servicios prestados a las empresas, n. e. p., exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria</p> <p>Establecimientos que se dedican principalmente a prestar servicios a las empresas, no clasificados en otra parte, a base del pago de derechos o por contrata, tales como agencias de información sobre crédito; agencias de ajuste y cobranza de cuentas; los servicios de reproducción, dirección de correspondencia, impresión heliográfica, fotocopia, envíos postales y de taquimecanografía; las agencias de colocación; las agencias de información y de noticias; los servicios de administración comercial y de consulta; los diseñadores de modas; los fiadores; los servicios de impresión dactiloscópica, y las agencias de detectives y protección.</p>
	833	8330	<p>Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo</p> <p>El alquiler o arrendamiento, como servicio especializado, de maquinaria o equipo agrícola, minero y petrolero, manufacturero de construcción, de ventas, de contabilidad y de oficina y otra maquinaria y equipo análogos. El alquiler de equipo agrícola o de construcción con sus conductores u otros operarios se incluye en los grupos 1120 y 5000 respectivamente. El alquiler o arrendamiento del equipo de transporte figura en el grupo pertinente de la división 71 (Transporte) y almacenamiento; el alquiler de prendas de vestir, muebles, almohadas y taquillas y la mayoría de los demás servicios personales y domésticos en el grupo 6200 (Comercio por menor); y el alquiler de botes y canoas de paseo, motocicletas y bicicletas, caballos de montar y demás artículos de diversión y esparcimiento en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.)</p>

Gran División 9. Servicios comunales, sociales y personales

91	910	9100	<p>Administración pública y defensa</p> <p>Los gobiernos centrales provinciales y municipales o locales, incluidas organizaciones tales como las fuerzas armadas, la policía, y las dependencias y oficinas legislativas, judiciales y administrativas ordinarias. Los departamentos, organismos y oficinas que se dedican a la administración de actividades tales como los asuntos exteriores, impuestos y finanzas, orden público y seguridad, seguros sociales, reglamentación y registros de empresas, reunión y análisis de estadísticas y política general económica, social y comunal se incluyen en este grupo. Quedan excluidas las actividades gubernamentales distintas de las de administración y reglamentación en esferas tales como el transporte, las comunicaciones, la enseñanza, la sanidad, la producción, la comercialización y el funcionamiento de establecimientos financieros, cada una de las cuales figura en el grupo pertinente según la clase de actividad.</p>
92	920	9200	<p>Servicios de saneamiento y similares</p> <p>Incluye los servicios de saneamiento y otros similares, tales como eliminación de desperdicios y de aguas residuales, explotación de sistemas de drenaje, y limpieza de edificios, chimeneas y ventanas, exterminio, fumigación y desinfección, y servicios similares.</p>
93			<p>Servicios sociales y otros servicios comunales conexos</p>
	931	9310	<p>Instrucción pública</p> <p>Establecimientos de enseñanza de todas clases, ya sean del Estado o particulares. Este grupo comprende universidades, colegios universitarios, escuelas primarias y secundarias, escuelas técnicas profesionales y comerciales; jardines de la infancia; cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento y profesores particulares; escuelas para ciegos y sordomudos; escuelas de artes y oficios, de música, de baile y otras escuelas de bellas artes, y escuelas para aprender a guiar vehículos automotores. Las institutrices y preceptores empleados en casas particulares se clasifican en el grupo 9591 (Servicios domésticos). Las escuelas cuya finalidad principal es el esparcimiento, tales como las de bridge y de golf, figuran en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimientos n. e. p.)</p>

932	9320	Institutos de investigaciones y científicos	<p>Los institutos dedicados principalmente a la investigación básica y mineral (aplica la y pura) en ciencias biológicas, físicas y sociales. Se incluyen los institutos meteorológicos y las organizaciones dedicadas a investigaciones médicas. Las organizaciones que se dedican a las investigaciones técnicas creación y diseño de productos o procesos o ensayos se clasifican en el grupo 8324 (Servicios técnicos y arquitectónicos). Los laboratorios que prestan servicios de análisis, de diagnóstico, etc. a médicos y dentistas se clasifican en el grupo 9331 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad). Las investigaciones relacionadas con las actividades docentes figuran en el grupo 9310 (Instrucción pública). Los departamentos de investigación, funcionen o no en un local distinto, dependientes de establecimientos o grupos de establecimientos cuyas actividades pueden clasificarse en un solo grupo de la CIM quedan excluidos y deben figurar en ese grupo.</p>
933		Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y veterinaria	
	9331	Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad	<p>Los servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos y otros servicios de sanidad. Comprende hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares; clínicas de maternidad y pediatría; enfermeras y parteras, bien trabajen en servicios organizados de sanidad o por cuenta propia; salas de consulta o clínicas de médicos cirujanos y otros profesionales de la medicina; pedicuros; osteópatas y profesionales que utilizan la fisioterapia, la optometría y otras prácticas similares; cirujanos dentistas, servicios de ambulancia, y laboratorios médicos y odontológicos que prestan servicios por encargo como parte del diagnóstico y tratamiento de enfermos de los médicos y dentistas. Cuando no es por encargo la fabricación de dentaduras y dientes artificiales se incluye en el grupo 3851.</p>
	9332	Servicios le veterinaria	<p>Los servicios de veterinaria proporcionados a base de honorarios o por contrata; a práctica de la medicina, odontología o cirugía en animales, y los hospitales y clínicas para animales.</p>
934	9340	instituciones le asistencia social	<p>Las instituciones que se dedican principalmente a proporcionar servicios le asistencia social (incluidas las que mantienen los gobiernos), tales como la Cruz Roja, las organizaciones dedicadas a la colecta y distribución de donativos para fines de beneficencia las asociaciones de ayuda al viajero, las sociedades de socorro a la infancia, guarderías infantiles y orfanatos, los asilos de ancianos, los hogares para ciegos, las organizaciones de beneficencia familiar, las sociedades de asistencia jurídica y otras organizaciones de caridad.</p>
935	9350	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales	<p>Las asociaciones mercantiles, tales como cámara de comercio, juntas reguladoras de comercio, asociaciones comerciales y organizaciones de agricultores; las organizaciones profesionales, tales como las sociedades de abogados, médicos e ingenieros y demás organizaciones profesionales; y los sindicatos y organizaciones laborales análogas</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
	939		Otros servicios sociales y servicios comunales conexos
		9391	Organizaciones religiosas  Iglesias, mezquitas, sinagogas, templos y otras instituciones que se dedican principalmente a la celebración de servicios religiosos o al fomento de actividades religiosas. Los establecimientos que mantienen las organizaciones religiosas principalmente para proporcionar servicios de enseñanza, sanidad protección social o para publicar periódicos, revistas y libros se clasifican en el grupo pertinente según su actividad más importante.
		9399	Servicios sociales y servicios comunales conexos, n. e. p.  Los servicios sociales y otros servicios comunales conexos no clasificados en otra parte, tales como las organizaciones políticas, cívicas y sociales y fraternidades; los clubes históricos y las sociedades literarias.
94			Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales
	941		Películas cinematográficas y otros servicios de esparcimiento
		9411	Producción de películas cinematográficas  La producción de películas cinematográficas teatrales y no teatrales para su exhibición, incluida la producción de fotogramas y transparencias. También abarca los servicios independientes de la producción de películas cinematográficas, tales como oficinas de contratación de actores, laboratorios de revelado y copia de películas y servicios de edición y rotulación de películas.
		9412	Distribución y exhibición de películas cinematográficas  El alquiler de películas o cintas cinematográficas y la explotación de cinematógrafos. Se incluyen los servicios para la distribución de películas cinematográficas, tales como el de entrega y las agencias de contratación de películas.
		9413	Emisiones de radio y televisión  Las estaciones y estudios de radio y televisión que se dedican principalmente a la producción y difusión de programas auditivos y visuales para el público. Se incluyen los servicios de televisión en circuito cerrado y las estaciones retransmisoras de radio y televisión.
		9414	Productores teatrales y servicios de esparcimiento  Los teatros que proporcionan espectáculos "vivos," tales como las compañías de ópera, las organizaciones de conciertos y compañías teatrales ambulantes, de teatro veraniego y de revistas picarescas; los servicios de esparcimiento tales como bandas y orquestas, y la grabación de discos de fonógrafo. Este grupo también abarca los servicios relacionados con los mencionados espectáculos, tales como las agencias de contratación de actores y de obras teatrales, artistas y conciertos; los servicios de escenografía, iluminación y demás equipo, y las agencias de venta de billetes de teatro.

División	Agrupación	Grupo	Título
		9415	<p>Autores, compositores y otros artistas independientes, n. e. p.</p> <p>Los artistas y conferenciantes que trabajan por cuenta propia, tales como actores, artistas de concierto, maestros de ceremonias y productores de programas de radio y televisión, películas, obras teatrales y otros espectáculos; compositores y autores de canciones; periodistas libres; novelistas, poetas y otros autores; conferenciantes, y pintores y escultores.</p>
	942	9420	<p>Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n. e. p.</p> <p>Las bibliotecas, centros de información, museos, galerías de arte y jardines botánicos y zoológicos, instituciones análogas.</p>
	949	9490	<p>Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.</p> <p>Las escuelas y salas de baile; boleras; salas de billar; parques, playas y piscinas de natación; parques y salas de atracciones; hipódromos y canódromos, ferias y galerías de tiro; circos, pistas de patinaje sobre hielo o sobre ruedas, escuelas de equitación, clubes de béisbol, críquet, fútbol y "hockey", gimnasios, canchas de tenis, campos de golf, campos de atletismo y promotores de deportes y otros deportes y servicios de diversión y esparcimiento no clasificados en otra parte. También incluye el alquiler de lanchas y canoas de paseo, motocicletas y bicicletas, carritos de golf, caballos de montar y artículos de diversión y esparcimiento análogo.</p>
95			Servicios personales y de los hogares
	951		<p>Servicios de reparación, n. e. p.</p> <p>Los establecimientos que se especializan en la reparación de aparatos, equipo y mobiliario de los hogares, automóviles y otros bienes de consumo, no clasificados en otra parte. La reconstrucción, reforma importante o renovación de estos artículos se consideran actividades de manufacturación y no de reparación. En esta agrupación también figuran los establecimientos que están especializados en la instalación de aparatos domésticos grandes, tales como estufas y cocinas, refrigeradores, lavadoras y aparatos de televisión. Los servicios de reparación de bienes de consumo que suelen estar asociados con la fabricación de tales artículos por encargo, tales como la reparación de tapicerías, armarios y muebles, persianas de todas clases, espejos, marcos y monturas de cuadros, cerraduras y armas, abrigos de piel y prendas similares, se incluyen en el grupo pertinente de las industrias manufactureras. Los servicios de reparación prestados por establecimientos que se dedican al comercio al por menor se incluyen en el comercio al por menor. La reparación de ropas, cobertores, frazadas, cortinas y otros textiles de uso personal y doméstico se incluyen en el grupo 9520 (Lavanderías y servicios de lavandería, establecimiento de limpieza y teñido).</p>
		9511	<p>Reparación de calzado y otros artículos de cuero</p> <p>La reparación de botas y zapatos (zapateros remendones), malettería y bolsos de mano, y otros artículos de cuero. La reparación de calzado por los establecimientos que fabrican zapatos de encargo se clasifica en el grupo 3240 (Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico).</p>
		9512	<p>Talleres de reparaciones eléctricas</p> <p>Los establecimientos que se dedican principalmente (casi exclusivamente) a la reparación, servicio e instalación de receptores de radio y televisión; equipo y antenas de radio transmisión en las casas; gramófonos y grabadores de cinta, refrigeradores domésticos, lavadoras, planchadoras, aspiradores mecánicos y tostadoras, hornos eléctricos, máquinas de afeitar y otros aparatos eléctricos de uso doméstico y personal.</p>

División	Agrupación	Grupo	Título
		9513	Reparación de automóviles y motocicletas  Los establecimientos especializados en la reparación para el público en general de automóviles, motocicletas y piezas o componentes de estos vehículos, tales como motores, transmisiones y cajas de cambios, carburadores y arranques, radiadores, y ruedas y frenos. Los talleres de reparación de las estaciones de gasolina y de los establecimientos que se dedican a vender estos vehículos al público en general se clasifican en la división 62 (Comercio por menor).
		9514	Reparación de relojes y joyas  Los establecimientos que se especializan en la reparación de relojes y joyas para el público en general. Cuando prestan estos servicios los vendedores de relojes y joyería por menor, deben figurar en la división 62 (Comercio por menor).
		9519	Otros servicios de reparación, n. e. p.  Los establecimientos especializados en reparaciones y servicios conexos para el público en general que no están clasificados en otra parte, tales como tiendas de reparación y servicio de bicicletas; máquinas de escribir; cámaras fotográficas gemelos y otro equipo fotográfico; instrumentos de música; plumas estilográficas; juguetes; cuchillos y tijeras, y paraguas y bastones.
	952	9520	Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido  La explotación de lavanderías mecánicas o manuales; el suministro en alquiler de ropa blanca, tal como uniformes, chaquetas, delantales, toallas, manteles, ropa de cama y pañales a usuarios industriales, comerciales o domésticos; la limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas y alfombras, y la reparación, reforma y almacenamiento de ropas, cobertores, frazadas, cortinas y otros artículos textiles de uso personal y doméstico.
	953	9530	Servicios domésticos  Las doncellas, cocineras, lavanderas, niñeras, mayordomos, secretarios privados, jardineros, caseros y otros trabajadores empleados para el mantenimiento de los hogares, bien se trate de personas empleadas por el dueño de casa o por agencias comerciales que se dedican principalmente a proporcionar estos servicios.
	959		Servicios personales directos
		9591	Peluquerías y salones de belleza  Incluye los servicios de barbería y peluquería. Este grupo también abarca los colegios y escuelas de peluquería destinados a la formación de personal para los salones de belleza.
		9592	Estudios fotográficos, incluida la fotografía comercial  Incluye la realización de retratos fotográficos para el público en general, o la fotografía para agencias de publicidad, editores y otros usuarios industriales. Abarca también el revelado de películas y preparación de copias y ampliaciones de fotografías para el comercio o para el público en general. El proceso de laboratorio de las películas cinematográficas para las industrias de cinematografía y de televisión figura en el grupo 9411 (Producción de películas cinematográficas).

División	Agrupación	Grupo	Título
		9599	Servicios personales, n. e. p.  Los servicios personales no clasificados en otra parte, tales como salones o puestos de limpiar calzado, baños turcos, salones de masaje, empresarios de pompas fúnebres, crematorios, conservación de cementerios, servicios de mozos de cordel y servicios de acompañamiento social y de compras.
96	960	9600	Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales  Los establecimientos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Ayuda Económica Mutua y otras organizaciones internacionales, y las Embajadas y otros establecimientos que gozan de extraterritorialidad.  Gran división 0.Actividades no bien especificadas
00	000	0000	Actividades no bien especificadas.

## DIFERENCIAS DE DEFINICION ENTRE LAS VERSIONES ACTUAL Y ANTERIOR DE LA CLASIFICACION

A continuación aparecen las diferencias importantes de concepto entre la versión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que se presenta en este documento y la que aparece en el folleto de la Serie M No.49 Rey.1. las citadas diferencias se han clasificado siguiendo las categorías de la versión actual de la CIU.

División	Versión actual de la CIU			Agrupación y grupos correspondientes de la CIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIU actual y la anterior
	Agrupación	Grupo	Título		
<u>Gran división 1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca</u>					
11			Agricultura y caza	01, 03	No se incluyen la conservación de, cementerios; los servicios de veterinaria y los hospitales y clínicas para animales, y el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola.
	111	1110	Producción agropecuaria	011	Se incluye la jardinería ornamental.
	112	1120	Servicios agrícolas	012	No se incluyen la jardinería ornamental; la conservación de cementerios; los servicios de veterinaria y hospitales y clínicas para animales, y el alquiler y arrendamiento de equipo y maquinaria agrícola sin conductores y otros operarios.
	113	1130	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales	030	
12			Silvicultura y extracción de madera	02	
	121	1210	Silvicultura	021	
	122	120	Extracción de madera	022	
13	130		Pesca	04	No se incluyen los barcos factoría que se dedican únicamente a la elaboración y que pueden considerarse como establecimientos separados.
		1301	Pesca de altura y costera	041, 042	No se incluyen los barcos factoría que se dedican únicamente a la elaboración, es decir, aue no capturan o cogen peces, crustáceos y otros productos de las aguas de los océanos y costas, que pueden considerarse como establecimientos separados, y la explotación de bancos y criaderos de ostras comestibles y para la producción de perlas cultivadas.
		1302	Pesca, n.e.p.	043	Se incluye la explotación de bancos y criaderos de ostras comestibles y para la producción de perlas cultivadas
<u>Gran división 2. Explotación de minas y canteras</u>					
21	210	2100	Explotación de minas de carbón	110	En cada uno de los grupos de esta gran división no se incluyen las actividades que se realizan a base de honorarios o por contrata, para el reconocimiento y preparación de los yacimientos o terrenos y para la prospección de minerales.
22	220	2200	Producción de petróleo crudo y gas natural	130	Se incluyen las operaciones de preparación en la bocamina de briquetas de carbón o lignito y de otros combustibles aglomerados.

23	230	Extracción de minerales metálicos	12
	2301	Extracción de mineral de hierro	121
	2302	Extracción de minerales no ferrosos	122
29	290	Extracción de otros minerales	14, 19
	2901	Extracción de piedra, arcilla y arena	140
	2902	Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos	192
	2903	Explotación de minas de sal	191
	2909	Extracción de minerales, n. e. p.	199

Gran división 3. Industrias manufactureras

31	Productos alimenticios, bebidas y tabaco			
	311-312	Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas	20, 312	
	3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne	201	Se incluye la fabricación de pasteles y budines de carne
	3112	Fabricación de productos lácteos		
	3113	Envasado y conservación de frutas y legumbres	203	
	3114	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos	204	Se incluyen los barcos factoría que se dedican únicamente a la elaboración de peces, crustáceos y otros productos de las aguas de los océanos y costas que pueden considerarse como establecimientos separados.
	3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	312 y parte de la 209	La parte de la 22,09 consiste en la lubricación de aceite de oliva y de margarina. grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada.
	3116	Productos de molinería	205	
	3117	Fabricación de productos de panadería	206	Se incluye la fabricación de macarrones, fideos, tallarines y otras pastas.
	3118	Fábricas y refinerías de azúcar.	207	
	3119	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería	208	

	3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	209	Se excluye la fabricación de pasteles y budines de carne, aceites de oliva y de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada y de alimentos preparados para animales y aves.
	3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	Parte de la 209	
313		Industrias de bebidas	21	No se incluye el alcohol etílico destilado de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel; se incluye el embotellado de agua natural y mineral en la fuente.
	3131	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	211	No se incluye el alcohol etílico destilado de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel.
	3132	Industrias vinícolas	212	
	3133	Bebidas malteadas y malta	213	
	3134	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas	214	Se incluye el embotellado de agua natural y, mineral en la fuente.
314	3140	Industria del tabaco	220	
32		Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero		
321		Fabricación de textiles	23, 244	No se incluyen los servicios de reparación enumerados más abajo en cada uno de los grupos.
	3211	Hilado, tejido y acabado de textiles	231	No se incluye la fabricación de tapices y alfombras tejidos.
	3212	Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	244	No se incluye la reparación para el público en general de los productos textiles de este grupo destinados al uso doméstico.
	3213	Fábricas de tejidos de punto	232	No se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación de prendas de tejidos de punto para el público.
	3214	Fabricación de tapices y alfombras	Parte de la 231 parte de la 239	No se incluye la reparación de tapices, alfombras
	3215	Cordelería	233	
	3219	Fabricación de textiles, n. e. p.	239	No se incluye la fabricación de tapices, alfombras, esteras, etc. no tejidos, excepto de caucho. Se incluye la fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir los pisos (excepto caucho, plástico o corcho) independientemente de la base del material.
322	3220	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado	243	No se incluyen la fabricación de paraguas y bastones, ni la reparación de prendas de vestir para el público en general.
323		Industria del cuero y productos de cuero, y sucedáneos de cuero y pieles excepto el calzado y otras prendas de vestir	29	No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de maletas, bolsos de mano y otros artículos de cuero para el público.

	3231	Curtidurías y talleres de acabado	291		
	3232	Industria de la preparación y teñido de pieles	292		
	3233	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir		No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de maletas, bolsos de mano y otros artículos de cuero para el público en general.	
	324	3240	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico	241	No se incluye la fabricación de calzado de material plástico moldeado ni el calzado hecho totalmente de madera.
33		Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	25	Se incluye la fabricación de calzado hecho totalmente de madera.	
	331	Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles			
	3311	Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera	251		
	3312	Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña	252		
	3319	Fabricación de productos de madera y de corcho, n. e. p.	259	Incluye la fabricación de calzado hecho totalmente de madera.	
	332	3320	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos	260	No se incluye la fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos ni la de muebles de plástico moldeado.
34		Fabricación de papel productos de papel; imprentas y editoriales			
	341	Fabricación de papel y productos de papel	27		
	3411	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	271	Se excluye la fabricación de papel enlucido, satinado, engomado y laminado fuera de la máquina.	
	3412	Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón	Parte de la 272		
	3419	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n. e. p.	272	Se excluye la fabricación de envases, cajas y bolsas de papel y de cartón.	
	342	3420	Imprentas, editoriales e industrias conexas	280	

35		Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos		
351		Fabricación de sustancias químicas industriales	311, parte de la 319	Se excluye la fabricación de espíritu de petróleo y de desleidores compuestos; se incluye la fabricación de alcohol etílico con los residuos sulfíticos de pasta de papel.
	3511	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos	Parte de la 311	Se excluye la fabricación de espíritu de petróleo y de desleidores compuestos; se incluye la fabricación de alcohol etílico con los residuos sulfíticos de pasta de papel.
	3512	Fabricación de abonos y plaguicidas	Parte de la 311, parte de la 319	
	3513	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio	Parte de la 311	
352		Fabricación de otros productos químicos	513, 319	Se incluye la fabricación de desleidores compuestos.
	3521	Fabricación de pinturas, barnices y lacas	313	Se incluye la fabricación de desleidores compuestos.
	3522	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	Parte de la 319	
	3523	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador	Parte de la 319	
	3529	Fabricación de productos químicos n. e. p.	Parte de la 319	Se incluye la fabricación de sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y tela sensibles.
353	3530	Refinerías de petróleo	321	Se incluye la fabricación de espíritu de petróleo.
354	3540	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón	329	Se excluye la fabricación en la bocamina de briquetas de carbón y lignito y de otros combustibles aglomerados. Incluye los hornos de coque vinculados con fábricas de hierro y acero que se pueden considerar como establecimientos separados.
355		Fabricación de productos de caucho	30	
	3551	Industrias de llantas y cámaras	Parte de la 300	
	3559	Fabricación de productos de caucho, n. e. p.	Parte de la 300	

356	3560	Fabricación de productos Plásticos. n. e. p.	Parte de la 399 y ciertas actividades de algunos otros grupos.	
36		Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón		
361	3610	Fabricación de objeto de barro, loza y porcelana		
362	3620	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	332	
369		Fabricación de otros productos minerales no metálicos	331, 334, 339	
	3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción	331	
	3692	Fabricación de cemento, cal y yeso	334	Incluye la fabricación de cemento Portland y similares y de cal y yeso.
	3699	Fabricación de productos minerales no metálicos, n. e. p.	339	Se excluye la fabricación de cemento Portland y similares y de cal y yeso.
		Industrias metálicas básicas		
371	3710	Industrias básicas de hierro y acero	341	Se excluyen los hornos de coque vinculados con fábricas de hierro y acero que se pueden considerar como establecimientos separados.
372	3720	Industrias básicas de metales no ferrosos	342	
38		Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo		
381		Fabricación de productos metálicos exceptuando maquinaria y equipo	35 y parte de la 26	No se incluye la fabricación de armas portátiles y accesorios ni la reparación y servicio especializados de herramientas manuales, cerraduras y otros artículos de ferretería y cuchillería para el público en general. Se incluye la fabricación de artículos pequeños de metal y de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3811	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería	Parte de la 350	Se excluye la reparación y servicio especializados de herramientas manuales, cerraduras y otros artículos de ferretería y cuchillería para el público en general. Se incluye la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3812	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos	Parte de la 26e	
	3813	Fabricación de productos metálicos	Parte de la 350	

3819	Fabricación de productos metálicos estructurales, n. e. p. exceptuando maquinaria y equipo	Parte de la 350	Se excluye la fabricación de armas portátiles y sus accesorios. Se incluye la fabricación de artículos pequeños de metal.
382	Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica	36	Se incluye la fabricación y montaje de computadoras numéricas y analógicas y sus accesorios; de armas portátiles y sus accesorios, y de todos los motores y turbinas que no se construyen en establecimientos dedicados principalmente a fabricar equipo de transporte o motores y turbinas especiales para determinados tipos de equipo de transporte. Se excluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y enceradoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar y lavar para uso doméstico; los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de refrigeradores, lavadoras y equipo de lavar y de cocinar, etc. en los hogares, y de máquinas de escribir para el público en general; y la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
3821	Construcción de motores y turbinas	Parte de la 360	Se incluye la fabricación de todos los motores y turbinas que no se construyen en establecimientos dedicados principalmente a fabricar equipo de transporte o motores y turbinas especiales para determinados tipos de equipo de transporte.
3822	Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura	Parte de la 360	
3823	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera	Parte de la 360	Se excluye la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
3824	Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera	Parte de la 360	
3825	Construcción de maquinaria de oficina, cálculo y contabilidad	Parte de la 360	Se incluye la fabricación y montaje de computadoras numéricas y analógicas y sus accesorios. Se excluye la reparación de máquinas de escribir para el público en general.
3829	Construcción de maquinaria y equipo, n. e. p. exceptuando la maquinaria eléctrica	Parte de la 360	Se incluye la fabricación de armas portátiles y sus accesorios. Se excluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y enceradoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar y lavar para uso doméstico, y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de refrigeradores lavadoras y equipo de lavar y de cocinar, etc. en los hogares.
383	Construcción de maquinarias aparatos, accesorios y suministros eléctricos	37	Se incluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y enceradoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar para uso doméstico, a fabricación de discos de gramófono y de cintas magnéticas pregrabadas. Se excluye la fabricación y montaje de computadoras electró-

			<p>nicas numéricas y analógicas y sus accesorios y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de aparatos de radio y de televisión, gramófonos, grabadoras de cinta y aparatos eléctricos para uso doméstico y personal del público en general.</p>
3831	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos	Parte de la 370	
3832	Construcción de equipo y aparatos de radio, de televisión y de telecomunicaciones	Parte de la 370	Se excluye la fabricación y montaje de computadoras electrónicas numéricas y analógicas y sus accesorios, y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de aparatos de radio y televisión gramófono y grabadoras de cinta para el público en general. Se incluye la fabricación de discos de gramófono y de cintas magnéticas pregrabadas
3833	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	Parte de la 370	Se incluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y enceradoras de pisos y determinado equipo de cocinar para uso doméstico. Se excluyen los establecimientos especializados en la reparación de aparatos eléctricos para uso doméstico y personal del público en general.
3839	Construcción de aparatos y suministros eléctricos, n. e. p.	Parte de la 370	
384	Construcción de material de transporte	38	Se excluye el grupo 384 (Reparación de vehículos automóviles) y la reparación de motocicletas, bicicletas y otros vehículos para el público en general. La fabricación de motores y turbinas para equipo de transporte sólo figura en las categorías de la agrupación si se realiza en establecimientos dedicados principalmente a construir y montar determinado equipo de transporte o a fabricar motores y turbinas especiales para determinar equipo de transporte.
3841	Construcciones navales y reparación de barcos	381	
3842	Construcción de equipo ferroviario	382	
3843	Fabricación de vehículos automóviles	383	
3844	Fabricación de motocicletas y bicicletas	385	Se excluyen los establecimientos especializados en -la reparación de motocicletas y bicicletas para el público en general.
3845	Fabricación de aeronaves	386	
3849	Construcción de material de transporte, n. e. p.	389	No se incluyen los establecimientos dedicados a la reparación de cochecitos de niño, trineos, etc.
385	Fabricación de equipo profesional y científico instrumentos de medida y de control n. e. p., y de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	391, 392, 393	Se excluye la producción de sustancias químicas para fotografía y de películas, placas y papeles sensibles, y los establecimientos especializados en la reparación de cámaras fotográficas, gemelos y equipo de fotografía, y relojes para el público en general.

		3851	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, n. e. p.	391	
		3852	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	392	Se excluye la producción de sustancias químicas para fotografía y de películas, placas y papel sensibles; y los establecimientos especializados en la reparación de cámaras fotográficas, gemelos. y equipo fotográfico para el público en general.
		3853	Fabricación de relojes	393	No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de relojes para el público en general.
39	390		Otras industrias manufactureras	394, 395, 399	Se excluyen los artículos de plástico moldeados o extruidos; la fabricación de artículos pequeños de metal; la fabricación de discos de gramófono y cintas magnéticas pregrabadas; y los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de joyas, instrumentos de música artículos de atletismo, juguetes, plumas estilográficas etc. para el público en general. Se incluye la fabricación de paraguas y bastones.
		3901	Fabricación de joyas y artículos conexos	394	No se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de joyas.
		3902	Fabricación de instrumentos de música	395	No se incluye la fabricación de discos de gramófono y cintas magnéticas pregrabadas; y los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de instrumentos de música para el público en general.
		3903	Fabricación de artículos de atletismo y de deporte	Parte de la 399	No se incluyen los artículos de plástico moldeados o extruidos, y la reparación de artículos para el público en general.
<u>Gran división 4. Electricidad, gas y agua</u>					
41	410		Electricidad, gas y vapor	51	Se incluyen, los establecimientos que venden cantidades importantes de electricidad a terceros y generan energía eléctrica para la empresa matriz.
		4101	Luz y fuerza eléctrica	511	Se incluyen los establecimientos que venden cantidades importantes de electricidad a terceros y generan electricidad para la empresa matriz.
		4102	Producción y distribución de gas	512	
		4103	Suministro de vapor y agua caliente	513	
42	420	4200	Obras hidráulicas y suministro de agua	521	
<u>Gran división 5. Construcción</u>					
50	500	5000	Construcción	400	Se incluyen las actividades de preparación del terreno y construcción para operaciones de extracción de minerales y de petróleo crudo y gas natural a base de honorarios o por contrata y las unidades de empresas dedicadas principalmente a la construcción y que pueden declararse por separado.

Gran división 6. Comercio al por mayor  
y al por menor y restaurantes y hoteles

61	610	6100	Comercio al por mayor	611	Se excluye el embotellado de agua natural y mineral en la fuente.
62	620	6200	Comercio al por menor	612	Se incluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal para el público en general.
63			Restaurantes y hoteles		
	631	6310	Restaurantes cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	852	Se incluyen los restaurantes y bares de ferrocarriles y barcos que funcionan como negocios independientes, y las cantinas y otros servicios de comidas que funcionan en fábricas y oficinas y que pueden declararse por separado
	632	6320	Hoteles, casas de huéspedes campamentos y otros lugares de alojamiento	853	

Gran división 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones

71			Transporte y almacenamiento		
	711		Transporte terrestre	711, 714, 719	Se excluyen los servicios de vagón restaurante que funcionan como negocios independientes, y los servicios de ambulancia. Se incluye el alquiler o arrendamiento de vagones de ferrocarril.
		7111	Transporte ferroviario	711	Se incluyen los ferrocarriles suburbanos. Se excluyen los servicios de vagón restaurante que funcionan como negocios independientes.
		7112	Transporte urbano, suburbano o interurbano de pasajeros por carretera	712	Se excluyen los ferrocarriles suburbanos.
		7113	Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros	713	Se excluyen los servicios de alquiler de automóviles sin chófer, y los servicios de ambulancia.
		7114	Transporte de carga por carretera	Parte de la 714	
		7115	Transportes por oleoductos o gasoductos	719	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
		7116	Servicios relacionados con el transporte terrestre	Parte de la 714	Se incluyen los servicios de alquiler de automóviles sin chofer, y el alquiler o arrendamiento de vagones del ferrocarril.
	712		Transporte por agua	715, 716	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
		7121	Transporte oceánico o de cabotaje	715, parte de la 716	
		7122	Transporte por vías de navegación interior	Parte de la 716	
		7123	Servicios relacionados con el transporte por agua	Parte de la 716	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
	713		Transporte aéreo	717	Se incluye el alquiler o arrendamiento de aeronaves.

	7131	Empresas de transporte aéreo	Parte de la 717	
	7132	Servicios relacionados con el transporte aéreo	Parte de la 717	Se incluye el alquiler o arrendamiento de aeronaves.
719		Servicios conexos del transporte	718, 72	Se excluye el alquiler o arrendamiento de vagones de ferrocarril, barcos y aeronaves.
	7191	Servicios relacionados con el transporte	718	Se excluye el alquiler o arrendamiento de vagones del ferrocarril barcos y aeronaves.
	7192	Depósito y almacenamiento	720	
72	720	7200 Comunicaciones		

Gran división 8. Establecimientos financieros seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas

81	810	Establecimientos financieros	62	
	8101	Instituciones monetarias	Parte de la 620	
	8102	Otros establecimientos financieros	Parte de la 620	
	8103	Servicios financieros	Parte de la 620	
82	820	8200 Seguros	630	
83		Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas		
	831	8310 Bienes inmuebles	640	
	832	Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	83	Se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a estudios geológicos y prospección de minerales a base de honorarios o por contrata. Se excluye el alquiler o arrendamiento de maquinaria y equipo, y los autores, compositores y otros artistas que trabajan por cuenta propia (autoempleados).
	8321	Servicios jurídicos	831	Se incluyen los notarios públicos.
	8322	Servicios de contabilidad auditoría y teneduría de libros	832	Se excluyen los establecimientos dedicados principalmente a la elaboración de datos y a los servicios de tabulación de carácter general, a base de honorarios o por contrata.
	8323	Servicios de elaboración de datos y de tabulación	Parte de la 832	
	8324	Servicios técnicos y arquitectónicos	833	Se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a estudios geológicos y prospección de minerales a base de honorarios o por contrata.
	8325	Servicios de publicidad	Parte de la 839	

	8329		Servicios prestados a las empresas, n. e. p. exceptuando el alquiler y arrendamiento de de maquinaria	Parte de la 839	No se incluyen los notarios públicos y los autores compositores y otros artistas que trabajan por cuenta propia (auto empleados).
	833	8330	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	Parte de la 839	Se incluye el alquiler o arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola.
<b>Gran división 9. Servicios comunales, sociales y personales</b>					
91	910	9100	Administración pública y defensa	810	
92	920	9200	Servicios de saneamiento y similares	522	Se incluyen la limpieza de edificios, chimeneas y ventanas; portería, exterminio, fumigación y desinfección y servicios análogos.
93			Servicios sociales y otros servicios comunales conexos		
	931	9310	Instrucción pública	821	
	932	9320	Institutos de investigaciones y científicos	823	
	933		Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y veterinaria	822 y parte de la 012	Se incluyen los servicios de ambulancia.
		9331	Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad	822	Se incluyen los servicios de ambulancia.
		9332	Servicios de veterinaria	Parte de la 012	
	934	9340	Instituciones de asistencia social	825	
	935	9350	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales	826	
	939		Otros servicios sociales y comunales conexos	824, 829	
		9391	Organizaciones religiosas	824	
		9399	Servicios sociales y servicios comunales conexos, n. e. p.	829	
94			Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales		
	941		Películas cinematográficas y otros servicios de esparcimiento	841, 842	Se incluyen los autores, compositores y artistas que trabajan por cuenta propia (auto empleados).
		9411	Producción de películas cinematográficas	Parte de la 841	

	9412	Distribución y exhibición de películas cinematográficas	Parte de la 841	
	9413	Emisiones de radio y televisión	842	No se incluyen los maestros de ceremonias y productores de programas de radio y de televisión que trabajan por cuenta propia.
	9414	Productores teatrales y servicios de esparcimiento	Parte de la 842	Se excluyen los actores, maestros de ceremonias y directores de obras teatrales que trabajan por cuenta propia.
	9415	Autores, compositores y otros artistas independientes, n. e. p.	Parte de la 839 parte de la 842	
942	9420	Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n. e. p.	827	
949	9490	Servicios de diversión y esparcimiento, n. e. p.	843	Se incluye la explotación de campos de fútbol hipódromos, cinódrorios, etc.
95		Servicios personales de los hogares		
951		Servicios de reparación, n. e. p.	242, 384, partes de algunos otros grupos	
	9511	Reparación de calzado y otros artículos de cuero	242, parte de la 293	
	9512	Talleres de reparaciones eléctricas	Parte de la 370 y 360	
	9513	Reparación de automóviles y motocicletas	384, parte de la 385	
	9514	Reparación de relojes y joyas	Parte de la 393 y 394	
	9519	Otros servicios de reparación, n. e. p.	Partes de la 350, 3929 395 y 399	
952	9520	Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido	854	Incluyen las partes de las agrupaciones 243, 04 y 232 que consisten en la reparación especializada de prendas de vestir y productos textiles domésticos para el público en general.
953	9530	Servicios domésticos	851, Parte de la 859	
959		Servicios personales diversos	855, 856, Parte de la 859	Se excluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal al público en general; los servicios de limpieza de oficinas, chimeneas y ventanas, desinfección y exterminio de parásitos, y portería; explotación de campos de fútbol, hipódromos, canódromos, etc., y servicios domésticos prestados por agencias comerciales. Se incluye la conservación de cementerios.

		9591	Peluquerías y salones de belleza	855	
		9592	Estudios fotográficos, incluida la fotografía comercial	856	
		9599	Servicios personales, n. e. p.		Se excluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal al público en general; los servicios de limpieza de oficinas, chimeneas y ventanas, desinfección y exterminio de parásitos y portería; explotación de campos de fútbol, hipódromos, canódromos, etc., y servicios domésticos prestados por agencias comerciales. Se incluye la conservación de cementerios.
96	960	9600	Organizaciones internacionales y otros organismos extra territoriales		
<u>Gran división 0. Actividades no bien especificadas</u>					
0	000	0000	Actividades no bien especificadas.		